



POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

CAJICÁ 2014 - 2023

POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, CAJICÁ 2014-2023

Agradecimiento especial a todos los actores estratégicos del municipio, que participaron directa e indirectamente en la formulación de esta Política Pública, entre los que se destacan comunidades, organizaciones de base, grupos sociales e instituciones de la administración municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE

Alcalde Municipal de Cajicá

OLGA VIVIANA GUACANEME RAMÍREZ

Secretaria de Desarrollo Económico y Social

MIGUEL OSWALDO MARTÍNEZ PALACIO

Director de Desarrollo Social

DORIS CONSUELO PALOMINO ULLOA

Profesional Área de Infancia

LUCY STELLA CASTILLO

Unidad de Atención Integral PCD

COMITÉ MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL –COMPOS

MARTHA PATRICIA ROA ANGULO

Coordinadora Centro Zonal Zipaquirá ICBF

DEPENDENCIAS ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE OTRAS ENTIDADES

FUNDACIÓN VISIÓN LOCAL (CPS 342 DE 2012)

EQUIPO CONSULTOR:

ANGIE VIVIANA SÁNCHEZ CÁRDENAS

Politóloga, UN. cMagíster en Sociología, UN

JESÚS ALBERTO ORTÍZ NARVÁEZ

Sociólogo, UN. cMagíster en Sociología, UN

VICKY XIOMARA MOROS PEÑARANDA

Trabajadora Social, UniSalle. Esp. en Consultoría en Familia, UniSalle

MAURICIO SUÁREZ PARRA

Psicólogo Social, UNAD

COORDINACIÓN GENERAL:

DANIEL OJEDA CRUZ

Geógrafo, UN. Esp. Ambiente, UDistrital. Esp. Análisis de Políticas Públicas, UN. cMagíster Planeación Urbana y Regional, UJaveriana

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	6
CAPÍTULO I.	10
MARCO CONTEXTUAL Y NORMATIVO.....	10
1. Síntesis del marco normativo.....	10
1.1. Contexto internacional.....	11
1.2. Contexto nacional.....	12
1.3. Contexto municipal.....	20
2. Planes de Desarrollo de Cajicá, propuestas y acciones sobre discapacidad	21
CAPÍTULO II.	27
MARCO METODOLÓGICO.....	27
3. Diagnóstico participativo.....	27
3.1. Entrevistas semi-estructuradas (actores institucionales y comunitarios)	28
3.2. Talleres de identificación y priorización (comunidad y actores	29
estratégicos).....	29
3.3. Sondeo de percepción (habitantes del municipio, con puntos de control:	30
ROL).....	30
CAPÍTULO III.	33
PROBLEMÁTICAS Y DINÁMICA SOCIO-DEMOGRÁFICA.....	33
4. Síntesis de las problemáticas socialmente percibidas.....	33
5. Dinámica socio-demográfica.....	35
5.1. Información y variables.....	36
CAPÍTULO IV.	58
POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, CAJICÁ 2014-2023.....	58
6. Marco orientador.....	58
6.1. Objetivos.....	58

6.2. <i>Visión</i>	59
6.3. <i>Enfoque</i>	59
6.4. <i>Principios</i>	62
7. Marco programático	64
<i>Eje 1. Igualdad de oportunidades educativas, laborales y en salud para la autonomía</i>	64
<i>Eje 2. Participación ciudadana activa</i>	70
<i>Eje 3. Desarrollo colectivo, humano y cultural</i>	72
<i>Eje 4. Entorno y medio ambiente amigable generador de equidad</i>	76
8. Lineamientos para la implementación	79

TABLA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Total población municipal, rural y urbana	36
Gráfica 2. Población urbana y rural, por género.....	37
Gráfica 3. Hombres y mujeres por grupos de edad.	38
Gráfica 4. Población por estrato socioeconómico.	38
Gráfica 5. Población urbana y rural, por grupos de edad.	39
Gráfica 6. Población urbana y rural, con algún tipo de discapacidad.	39
Gráfica 7. Población urbana y rural, en el sistema de salud.	40
Gráfica 8. Población con algún tipo de discapacidad,.....	40
Gráfica 9. Población por grupos de edad,.....	42
Gráfica 10. Mujeres entre 15 y 44 años,	42
Gráfica 11. Nivel educativo de la población.....	43
Gráfica 12. Nivel educativo por grupo de edad.	44
Gráfica 13. Nivel educativo de hombres y mujeres.	44
Gráfica 14. Nivel educativo de los hombres por grupos de edad.	45
Gráfica 15. Nivel educativo de las mujeres por grupos de edad.....	46
Gráfica 16. Población por grupo de edad, sin nivel educativo.....	47
Gráfica 17. Población por grupo de edad,.....	47
Gráfica 18. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Secundaria.	48
Gráfica 19. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Técnico o Tecnológico.	49
Gráfica 20. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Universidad.	49
Gráfica 21. Población por grupo de edad, con nivel educativo Postgrado.	50
Gráfica 22. Actividad población en el último mes(SISBEN agosto 2013)	50
Gráfica 23. Actividad de hombres y mujeres en el último mes.	51

Gráfica 24. Actividad del último mes por rangos de edad: 18-28 años y	52
Gráfica 25. Actividad en el último mes	53
Gráfica 26. Actividad de las personas en condición de discapacidad	54
Gráfica 27. Ingresos para los hombres mayores de 18 años.	55
Gráfica 28. Ingresos para las mujeres mayores de 18 años.	55
Gráfica 29. Población entre 18 y 28 años que percibe ingresos.	56
Gráfica 30. Hombres mayores de 18 años en condición de discapacidad, que perciben ingresos.	56
Gráfica 31. Mujeres mayores de 18 años en condición de discapacidad, que perciben ingresos.	57

PRESENTACIÓN

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá 2012-2015 “Progreso con Responsabilidad Social”, esta administración evidenció la necesidad de contar con un instrumento de planeación de largo plazo en relación con la discapacidad del municipio, por lo que se inició el proceso de formulación de la Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023.

Esta apuesta programática no debe entenderse como un punto cero a partir del cual se desarrollarán acciones en pro de las personas en condición de discapacidad; sino que por el contrario, el proceso se realiza bajo la premisa de construir sobre lo construido, planteando iniciativas nuevas e innovadoras, pero también dando continuidad y fortaleciendo procesos que con anterioridad se han venido forjando.

Una de las características de las políticas públicas radica precisamente en que trascienden de periodos administrativos de gobierno, ya que son concebidas como estrategias de largo aliento. Por esto, las intervenciones planteadas en las políticas públicas deben orientar la formulación y ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal en las respectivas vigencias.

De este modo, la Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, se formula con el objeto de fomentar acciones permanentes en pos de alcanzar la inclusión social como una cultura que reconoce, promueve, garantiza y restituye los derechos de esta población y sus familias, a través de la movilización de todos los recursos disponibles en procura de brindar a esta población la calidad de vida con dignidad requerida para su desarrollo como ciudadanos y ciudadanas de Cajicá.

Para tal fin se plantea un capítulo inicial que hace referencia al marco contextual y normativo, que incluye una síntesis del aspecto normativo a escalas internacional, nacional y municipal, así como una relación de anteriores planes de desarrollo.

Un segundo capítulo aborda el marco metodológico general para llegar al diagnóstico participativo, realizado a partir de entrevistas semi-estructuradas y a profundidad con actores institucionales y comunitarios; talleres de identificación y priorización con comunidad y actores estratégicos; y un sondeo de percepción con habitantes del municipio, basado en puntos de control.

El tercer capítulo sintetiza las problemáticas socialmente percibidas, producto del proceso participativo anteriormente descrito; a su vez, presenta la dinámica socio-demográfica con base en información del SISBEN con corte a agosto de 2013, específicamente la encuesta socioeconómica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales de Cajicá.

Finalmente, en el cuarto capítulo se presenta la estructura principal de la Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, desarrollando un marco orientador basado en los objetivos, la visión, enfoques y principios; así como un marco programático que se compone de 4 Ejes; 14 Programas y 73 Acciones.

Como anexo a este documento, y teniendo en cuenta las acciones de corto plazo que se enmarcan en lo que resta de la actual administración, se adjunta una matriz de articulación y armonización de las principales acciones en torno a discapacidad, planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá 2012-2015 “Progreso con Responsabilidad Social”, con respecto al marco programático establecido en esta política.

CAPÍTULO I.

MARCO CONTEXTUAL Y NORMATIVO

1. Síntesis del marco normativo

De acuerdo con la Constitución Política de 1991, toda persona nace libre e igual ante la ley y goza de los mismos derechos, libertades y oportunidades. En esa medida los cerca 2.6 millones de colombianos en condición de discapacidad, quienes representan el 6.4% del total de la población, como ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos han venido posicionándose como una *fuera social* significativa que ha empujado procesos de reconocimiento y exigencia en la garantía de los principios fundamentales de la Carta Magna.

Importante insistir en el hecho de que si la política de discapacidad a nivel internacional es reciente, todavía aún más reciente, es la política pública para las con algún tipo de discapacidad en Colombia. Realmente, la Política Pública en materia de Discapacidad colombiana es el producto de los tratados y convenciones internacionales que se han celebrado y que Colombia ha firmado y se ha comprometido a aplicar; en consonancia de lo primeros enfoques consideraban la discapacidad desde el punto de vista de modelos abordados desde la salud. Actualmente el Estado aborda el tema desde el punto de vista de los Derechos Humanos. De esta manera, desde la Constitución del 91 se han promulgado leyes y decretos en torno el tema de la discapacidad.

Entre los antecedentes más significativos, la creación del Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación, como “órgano asesor para el seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social del limitado” se le debe, desde la acción del Estado a la Ley 361 de 1997 y el Decreto

Presidencial 276 de 2000, como las expresiones jurídicas de mayor relevancia dada su especificidad. Comité éste que está coordinado por la Consejería Presidencial para la Política Social como la instancia gubernamental de alto nivel para el desarrollo de políticas y estrategias de intervención, educación, sensibilización y desarrollo humano de las personas con algún tipo de discapacidad.

Por su parte, el Documento CONPES 3144 de diciembre de 2001 recomienda que la Red de Solidaridad Social (RSS), asuma el “Plan Nacional de Atención a la Discapacidad”, bajo la coordinación de la Consejería Presidencial para la Política Social. Estas dos instancias trabajaron durante el periodo comprendido entre mayo de 1999 y el 2003, las orientaciones conceptuales, técnicas y metodológicas para la Formulación de una Política Pública en Discapacidad.

Dichos lineamientos fueron construidos, organizados y sistematizados mediante un proceso de movilización social, por diferentes actores vinculados desde diferentes escenarios de actuación nacional y territorial, a partir de sus competencias, intereses y ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales, en la construcción de una agenda pública Nacional para el adecuado abordaje de la situación de discapacidad en el país. Posteriormente se creará la Consejería de Política Social se transforma en la Consejería Presidencial de Programas Especiales (CPPE). Así pues, tanto la CPPE y como la RSS, con las bases de la Política Pública en Discapacidad formuladas, inician en el año 2003 el proceso de entrega y empalme de la Política, al Ministerio de Protección Social.

A continuación se destacan los momentos sobresalientes que ha tenido el tema de infancia, en diferentes escalas, con base en documentos y normas que ya han tenido desarrollo al respecto.

1.1. Contexto internacional

Actualmente se encuentra en proceso de elaboración una Convención amplia e integral para promover el respeto y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad ante las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York. Luego de seis reuniones de los países miembros de esta Organización internacional, se cuenta con un texto borrador único, que recoge las diferentes posiciones de los países miembros. A partir de este documento conformado por un preámbulo y 26 artículos, todos los países se encuentran negociando y unificando sus posiciones para avanzar hacia la validación de un instrumento internacional que defina las obligaciones básicas de los Estados para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad.

Este proceso de movilización internacional surge tras la aprobación del Programa de Acción Mundial en 1982, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El estudio y las acciones relativas a los derechos de las personas con discapacidad, han cobrado un creciente interés en la agenda internacional. En dicho Programa, la ONU centró sus objetivos en la búsqueda de la participación plena y la igualdad de las personas con discapacidad.

A diferencia de enfoques previos que consideraban a las personas con discapacidad como personas “vulnerables” y la discapacidad como un problema del que tenían que ocuparse los servicios de atención médica, rehabilitación y bienestar social, el Programa sienta las bases de una perspectiva de la discapacidad en el contexto del desarrollo, que considera a dichas personas como agentes y beneficiarios del desarrollo de las sociedades en donde viven. En ese marco, se privilegian las acciones relacionadas con la promoción de la accesibilidad, el entorno físico, el entorno de la información y las comunicaciones y las estructuras institucionales, a fin de fomentar la equiparación de oportunidades para todos, entendida como el mejoramiento de la accesibilidad al sistema general de la sociedad, en especial, mediante la promoción de la participación plena de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones.

En ese marco, y tras la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, que enfatizó en la necesidad de adoptar medidas a favor de este importante sector, la Organización de las Naciones Unidas, ONU, decidió establecer un Comité Especial para formular una Convención amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, mediante las resoluciones 56/ 168 promovida por el Gobierno de México, que contó con el apoyo de Colombia, entre otros países, y la resolución 2003/49 sobre "Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad" que contó con el copatrocinio de 55 delegaciones y que fue adoptada el 23 de abril del 2003.

Entre los antecedentes más recientes se encuentra el Informe Mundial sobre la Discapacidad (2011) promovido por la OMS y el Banco Mundial, en el cual se destaca como marco de referencia conceptual el enfoque de desarrollo humano y como horizonte de acción las metas del milenio 2015.

1.2. Contexto nacional

En Colombia, con anterioridad a la Constitución Política de 1991, se habían dado algunas disposiciones con respecto a la discapacidad; sin

embargo, a partir de la expedición de la Carta Magna de 1991, se ha venido consolidando un marco jurídico que determina los derechos de la población con discapacidad, y al mismo tiempo las obligaciones del Estado y la sociedad para con ellos. En la Constitución Política de 1991, se encuentran una serie de artículos que hacen mención expresa a la protección, atención, apoyo e integración social de las personas con discapacidad como los siguientes:

Artículo 13: "...El Estado protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan". Artículo 47: "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran". Artículo 54: "El Estado debe...garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud". Artículo 68: "...La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, ...son obligaciones especiales del Estado".

Por otra parte, la Carta Magna define una serie de derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales, además de los ya mencionados, los cuales son de carácter universal y por tanto cubren a quienes presenten algún tipo de limitación o discapacidad.

El Artículo 25 hace mención al trabajo como derecho y obligación social, que se debe dar bajo condiciones dignas y justas; los Artículos 48 y 49, en los cuales se prescribe que la seguridad social es un servicio público, obligatorio y a la vez un derecho irrenunciable de todos los habitantes, además "Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud..."; el Artículo 52, fija el derecho de todas las personas a la recreación y al deporte; el Artículo 67, determina que la educación es un derecho de la persona; y el Artículo 70 se relaciona con el acceso de todos a la cultura.

En desarrollo del Mandato Constitucional, la Ley 361 de 1997 "*Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones*". Esta Ley, que se ha reconocido como un importante avance en cuanto a la definición de un marco para el manejo de la discapacidad, puntualiza diversos aspectos en relación con los derechos fundamentales de las personas con limitación y establece obligaciones y responsabilidades del Estado en sus diferentes niveles para que las personas que se encuentren en esta situación, puedan alcanzar "...su completa realización personal y su total integración social..."; es así como se ocupa de asuntos como la prevención, la educación, la

rehabilitación, la integración laboral, el bienestar social, la accesibilidad; además a través de esta norma, se constituye el “Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación” en calidad de “...asesor institucional para el seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social del limitado...”, y se prevé la conformación de Grupos de Enlace Sectorial (Art.6º).

La Ley 361 de 1997, en especial en su Artículo 6º, está reglamentada actualmente mediante el Decreto 276 de 2000, que establece la conformación, define las funciones y señala el funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación, fija las funciones del Secretario Técnico, define la coordinación del Comité Consultivo Nacional en la Consejería Presidencial para la Política Social y reglamenta la conformación y funciones de los Grupos de Enlace Sectorial.

Igualmente, la Ley 762 de julio 31 de 2002, mediante la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, consagra de manera específica la prohibición de cualquier forma de discriminación o exclusión de las personas con discapacidad.

A nivel sectorial, se han aplicado otras normas, que en su conjunto son de carácter universal y por tanto cobijan a toda la población. Pero, también en esta juridicidad se encuentran una serie de preceptos normativos específicos para el caso de la discapacidad:

En salud, empleo y protección social: Mediante el Decreto 205 de 2003 se fusionan los Ministerios de Salud y de Trabajo en el Ministerio de Protección Social, a quien se le atribuye la competencia, especifica de “Proponer y promover la ejecución de políticas de readaptación profesional y generación de empleo para personas con discapacidad, en coordinación con las demás Direcciones Generales del Ministerio,³ es decir con las Direcciones de Salud Pública, de Riesgos profesionales, de Empleo, entre otras. En materia de salud, la Ley 100 de 1993 crea el “Sistema de Seguridad Social Integral”, “...cuyo objeto es garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten”

(Art.1). Contempla disposiciones específicas en relación con la invalidez y la discapacidad, en lo concerniente al “Sistema General de Pensiones” (Arts. 38 y 39), “Sistema General de Seguridad Social en Salud” y “Sistema General de Riesgos Profesionales” (Arts. 249 a 253 y 257). En el caso del Sistema de Salud, se prevé que toda la población será cubierta en lo

relacionado con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención y recuperación; además señala que las personas con discapacidad sin capacidad de pago serán beneficiarios del Régimen Subsidiado (Art.157), y que en el caso del Régimen Contributivo la cobertura familiar incluye a las personas con discapacidad permanentes con mayoría de edad (Art.163).

Dentro de este marco se han desarrollado otras normas para el sector salud, los Decretos: el 2226 de 1996 y 1152/99 que asignan al Ministerio de Salud la función relacionada con la dirección, orientación, vigilancia y ejecución de los planes y programas que en el campo de la salud, se relacionen con la tercera edad, indigentes, minusválidos y discapacitados.

Las Resoluciones: 5261 de 1994 que adopta el manual de actividades, intervenciones y procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema de Seguridad Social en Salud, en el que se incluyen las actividades y procedimientos de rehabilitación; la resolución 4288 de 1996 define el Plan de Atención Básica que contiene acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para toda la población, la 3165 de 1996, adopta los lineamientos de atención en salud para las personas con deficiencias, discapacidades y minusvalías; la 3374 de 2000 que reglamenta el sistema de información del Ministerio de Salud; 238 de 1999 “Por la cual se establecen las normas técnicas, científicas y administrativas que contienen los requisitos esenciales para la prestación de servicios de salud...” quedando incluidos los servicios relacionados con psiquiatría, medicina física y rehabilitación, terapia ocupacional, física y del lenguaje, etc.; la 1896 de 2001 adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud, incluyendo los procedimientos relacionados con el desempeño funcional y la rehabilitación; la resolución 412 de 2000 y la 3384 de 2000, establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento, adoptan las normas técnicas y guías de atención para eventos de detección temprana, protección específica y enfermedades de interés en salud pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud ha expedido los Acuerdos: 72 de 1997 “Por medio del cual se define el Plan de Beneficios del Régimen Subsidiado”; 74 de 1997, que adiciona al Plan de Beneficios del Régimen Subsidiado la atención necesaria para la Rehabilitación Funcional de las personas con deficiencia, discapacidad o minusvalía; 77 de 1997, que define la forma y condiciones de operación del Régimen Subsidiado, incluyendo como prioritizables para la afiliación a la población con limitaciones físicas, síquicas o sensoriales; el 117 de 1998 “Por el cual se establece el obligatorio cumplimiento de las actividades,

procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública”.

En relación con el financiamiento en el sector salud, se expidió la Ley 643 de 2001 “Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar” en su Artículo 42 prevé dentro de la destinación de las rentas del monopolio al sector salud, que el 4% debe destinarse a la vinculación al Régimen Subsidiado de los discapacitados, limitados visuales y salud mental.

El Ministerio de Trabajo expidió los Decretos: 970 de 1994 que promulga el Convenio sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas; 1295 de 1994; que establece las prestaciones económicas y asistenciales para los trabajadores que sufren accidentes de trabajo y/o se les diagnostica enfermedad profesional, 917 de 1999 sobre el “Manual Único de calificación de pérdida de capacidad laboral”; 1128 de 1999 reestructura el Ministerio y se incluye la asignación de funciones con respecto al tema de discapacidad; 1530 de 1996, en el artículo 6, numeral 3, se estipula que: “Las entidades administradoras de riesgos profesionales deberán acreditar semestralmente ante la Dirección General de Riesgos Profesionales, infraestructura propia ó contratada, que garantice el cubrimiento para sus afiliados de los servicios de rehabilitación, de prevención y de asesoría que les compete”.

Además, Artículo 23 del Decreto 2463/01, establece la obligatoriedad de la rehabilitación previa para acceder al trámite de calificación de invalidez, Ley 776 de 2002 establece la obligatoriedad del cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales para los trabajadores que han sufrido accidentes de trabajo y enfermedad profesional, en sus artículos 4° y 8° obliga a la reincorporación y a la reubicación de los trabajadores con discapacidad de origen ocupacional y varias Circulares que tratan sobre pérdida de capacidad laboral, y rehabilitación integral para el Sistema General de Riesgos Profesionales.

En materia de empleo, además de los estímulos establecidos en la ley 361 de 1997, se encuentra la ley 789 de 2002, que en su artículo 13 señala la exención en el pago de aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación familiar a las empresas que vinculen trabajadores adicionales a los que tenía en promedio en el año 2002, y cuando entre estos trabajadores se encuentran personas con discapacidad comprobada no inferior al 25%, y cuando estos trabajadores no devenguen más de 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Accesibilidad: Adicionalmente, está el Decreto número 1538 del 7 de mayo de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de

1997” para establecer las condiciones básicas de accesibilidad al espacio público y la vivienda. Para favorecer el acceso a la vivienda, El decreto número 975 del 31 de marzo de 2004 que reglamenta parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3 de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 812 de 2003 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social establece una discriminación positiva para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a este subsidio de vivienda.

Se encuentra el Decreto número 1660 del 16 de Junio de 2003 que reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad. Por su parte, la Ley 105 de 1993 “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte...”. En los principios definidos en el Artículo 3º, plantea el acceso al transporte “en el diseño de la infraestructura de transporte, así como en la provisión de los servicios de transporte público de pasajeros, las autoridades competentes promuevan el establecimiento de condiciones para su uso por los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos”; y en lo que corresponde a subsidios, se posibilita el establecimiento de éstos a favor, entre otros, de las personas con discapacidad física. También, para lo correspondiente a la accesibilidad, están las Normas Técnicas ICONTEC, 4139, 4140 a 4145, 4201, 4339, 4279, 4407, 4695 y 4774. Con el apoyo de la Universidad Nacional para el Fondo de Prevención Vial, existe el Manual de Accesibilidad al Espacio Público y al Transporte.

Educación: El marco general a nivel educativo lo establece la Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación”. Que en su Capítulo 1 del Título III (Artículos 46 a 49), prevé la “Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales”, la cual plantea que la educación para estos grupos “...es parte integrante del servicio público educativo”. (Art. 46), y que “...el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa...” (Art. 47).

Como antecedente reciente importante se reglamentó esta ley mediante la resolución 2565 del 24 de octubre de 2003 para establecer los parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades especiales.

Igualmente, se han expedido los Decretos: 1006 de 2004 que modifica la estructura y funciones del Instituto Nacional para Ciegos –INCI-; el 2082 de 1996 reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales⁴, en desarrollo del cual se formuló lo correspondiente al Plan de Cubrimiento Gradual de Atención Educativa para las personas con limitaciones o capacidades excepcionales⁵; el 2369 de 1997 da recomendaciones de atención a personas con limitación

auditiva; el 3011 de 1997 sobre adecuación de instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones; el 672 de 1998 relacionado con la educación de niños sordos y la lengua de señas. Igualmente la Ley 324 de 1996 “Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”, en la cual el Estado reconoce la lengua de señas y plantea la investigación y difusión de la misma.

El Decreto 2247 de 1997, indica que el ingreso al nivel de preescolar no está sujeto a ninguna prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental.

El Decreto 3012 de 1997, que reglamenta la organización y funcionamiento de las escuelas normales superiores establece que éstas tendrán en cuenta experiencias, contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con la atención educativa de las poblaciones de las que trata el Título III de la Ley 115 de 1994, en el momento de elaborar los correspondientes currículos y planes de estudio.

El Decreto 3020 de 2002, reglamentario de la Ley 715 de 2001, señala que para fijar la planta de personal de los establecimientos que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, la entidad territorial debe atender los criterios y parámetros establecidos por el MEN. Además, indica que los profesionales que realicen acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social sean ubicados en las instituciones educativas que defina la entidad territorial para este propósito. La Resolución 2565 de 2003, establece los parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a las poblaciones con NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES otorgando la responsabilidad a las entidades territoriales.

Existen además las Normas Técnicas: 4595 que establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, acogiendo los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad; el 4596 establece requisitos para diseñar y desarrollar un sistema integral de señalización en las instituciones educativas, que contribuya a la seguridad y fácil orientación de los usuarios dentro de éstas, dispone el uso de señales para personas con discapacidad; 4732 y 4733, especifican los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter los pupitres y las sillas destinadas para uso de los estudiantes con parálisis cerebral y en sillas de ruedas, respectivamente

Deporte: Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física...”. El Numeral 4 del Artículo 3 plantea como

parte del objeto “Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales...”, lo cual es también tratado en los artículos 11,12 y 24.

La Ley 582 de 2000, establece el Sistema Deportivo Nacional de las personas con discapacidad y crea el Comité Paralímpico Colombiano máximo ente rector del deporte y organiza por modalidad de discapacidad cada una de las federaciones deportivas.

Comunicaciones: En el sector de las comunicaciones, la Ley 335 de 1996 relacionada con la Comisión Nacional de Televisión (CNTV) y mediante la cual se crea la televisión privada, ordena que “...Se deberá incluir el sistema de subtitulación o lengua manual para garantizar el acceso de este servicio a las personas con problemas auditivos o sordas” (Art.12). Igualmente, la Ley 361 de 1997 establece que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comunicaciones, adoptará las medidas necesarias para garantizarles a las personas con limitación el derecho a la información. (Art.66).

Así mismo, se han expedido diferentes Decretos, entre los cuales está el 1900 de 1990 “Por el cual se reforman normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de telecomunicaciones y afines, y el 1620 de 2003, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comunicaciones y se dictan otras disposiciones. En éstos, se plantea entre otros asuntos que: la información es un derecho fundamental, las telecomunicaciones tienen por objeto elevar el nivel de vida de los habitantes, las comunicaciones deben tener un uso y beneficio social, y se debe investigar necesidades, formular y gestionar proyectos de acceso y uso social de las tecnologías de la información y las comunicaciones tendientes a satisfacer las necesidades de las comunidades vulnerables y excluidas. Por su parte la CNTV, mediante el Acuerdo 38 de 1988 crea mecanismos para garantizar el acceso al servicio público de televisión por parte de las personas con limitación auditiva. La Resolución 001080 del 5 de agosto de 2002 fija los criterios aplicables a la programación de televisión para la población sorda.

Cultura: La Ley 397 de 1997 “Por la cual...se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomentos y estímulos de la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura...”. En el numeral 13 del Artículo 1º (Principios fundamentales) señala que el Estado, al formular la política cultural tendrá en cuenta y concederá “especial tratamiento a las personas limitadas física, sensorial y psíquicamente...”. E igualmente, en los Artículos 50 y 60, se fija que en los Consejos nacional, departamentales,

distritales y municipales, habrá un representante de las agremiaciones culturales de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.

Infancia: Actualmente (2005) se trabaja en el proyecto de ley de infancia y adolescencia que integra adecuadamente la protección y atención de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad.

Mientras esta ley se expide, contamos con el Decreto Ley 2737 de 1989 que adoptó el Código del Menor, y en el cual se consideró al menor con deficiencias y se fijaron responsabilidades de la familia y del Estado en la atención de los niños y niñas en esta condición. Finalmente, mediante el Decreto 2381 de 1999, se determinó como Día Nacional de las Personas con Discapacidad el 3 de diciembre de cada año.

1.3. Contexto municipal

Como epílogo de este aparte, cabe hacer mención del Proyecto de Acuerdo 02 de 2011 en el cual el Municipio de Cajicá se propuso adoptar el Comité de Discapacidad como órgano consultivo y gestión de las acciones para esta población. Este Proyecto de Acuerdo adoptó como sus principios y conceptos rectores los siguientes *la Autonomía; Participación de las personas con discapacidad; La situación de discapacidad; Promoción y Prevención; Equiparación de Oportunidades; así como la Habilitación y Rehabilitación.*

De conformidad con estos principios y conceptos se adoptan los enfoques de Derechos, Equidad y Solidaridad como los ejes sobre los cuales debe gravitar la acción en torno a la población con algún tipo de discapacidad. Bajo estos conceptos, principios y enfoques, el Comité Municipal de Discapacidad está integrado por los siguientes actores:

- El Alcalde Municipal, quien lo preside y/o su delegado
- El Gerente de Desarrollo
- El Director de Salud
- El profesional Universitario de la Educación
- El Director de Cultura y Turismo
- El Gerente de Planeación e Infraestructura
- El director de la unidad de discapacidad de Cajicá.
- El Director del Instituto Municipal para la recreación y el deporte
- El Gerente del Hospital
- Un representante de la empresa PrivadaTres representantes de la población en situación de discapacidad
- Un representante de las instituciones del municipio que prestan servicios a la población en situación de discapacidad

- Un representante de las ONG'S si las hubiere

En este apartado, a su vez, es importante mencionar que Cajicá se ha caracterizado progresivamente por sus programas de atención a población en condición de discapacidad, especialmente a través de la Unidad de Atención Integral, la cual ofrece programas con diversas estrategias inclusivas. Ofrece apoyo pedagógico y terapéutico a los estudiantes incluidos en los colegios que por sus dificultades marcadas exigen mayor atención en su diversidad para mantener el rendimiento escolar, reafirmando, ampliando y complejizando conceptos y competencias básicas.

A la vez atiende pedagógica y terapéuticamente a la población que dado el grado de discapacidad y condición de extra edad no puede ser vinculado al sistema educativo regular para ello ha diseñado y adaptado un currículo enmarcado dentro de la normatividad vigente con un plan de estudio pertinente logrando autonomía y adecuados procesos de aprendizaje para desempeñarse de manera competente en el sistema educativo y en el mercado laboral, diseñando talleres que respondan a las necesidades actuales de su entorno en el municipio de Cajicá, integrando a los estudiantes en actividades ocupacionales de fácil continuidad y mercadeo con posibilidades de emplearse como ayudantes en el oficio aprendido u en otro ya que desarrollan las polivalencias y competencias necesarias para cuando culminen su periodo de formación escolar.

2. Planes de Desarrollo de Cajicá, propuestas y acciones sobre discapacidad

Este aparte aborda las posturas de las administraciones municipales de Cajicá, frente a las personas con algún tipo de discapacidad que habita en el municipio; así como las acciones establecidas para desarrollarse con la población focalizada y los resultados esperados luego de poner en práctica las medidas tomadas para la atención integral.

- “Todos por Cajicá” 2001-2004

Este plan de desarrollo estableció como visión para Cajicá, como un municipio líder y eje fundamental del desarrollo regional, encaminado a rescatar los principios y valores ciudadanos, y a satisfacer las necesidades prioritarias de su población con el objeto de mejorar las condiciones de vida.

Para tal fin se propuso administrar y gerenciar los recursos municipales con amplia participación de la comunidad, garantizando el cumplimiento de la ley y los principios de identidad municipal, a través de un desarrollo productivo sostenible del territorio y un mejoramiento integral del ser humano.

Como objetivo general se planteó mejorar la calidad de vida de los cajiqueños y lograr su felicidad, a partir del pleno desarrollo de los seres humanos, el incremento de las fuerzas productivas y el trabajo en equipo de la comunidad para aumentar los niveles de competitividad.

Como marco estratégico estableció algunos aspectos a tener en cuenta, como Promoción, prevención y atención adecuada en salud; Mejorar las condiciones de seguridad en el municipio a través de la unión de todos en un esfuerzo común y solidario; Educación para todos, como un medio seguro para alcanzar mejores condiciones de vida; Planeación como una herramienta estratégica para el desarrollo; Servicios públicos con calidad y competitivos para todos; Deporte descentralizado a todos los rincones del municipio y dotación de espacio público efectivo; Organización del transporte y apoyo a los prestadores del servicio; Mejoramiento y aumento de la oferta de vivienda, con prioridad para los cajiqueños natos; Apoyo al desarrollo de actividades industriales y comerciales, como medios para la generación y aumento de los ingresos de la población; Apoyo al sector agropecuario mediante el fortalecimiento de la UMATA y la promoción del desarrollo asociativo de sus productores; Recuperación de condiciones ambientales e incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos de desarrollo.

- “Por la Cajicá que Queremos” 2004-2007

El marco general de este Plan de Desarrollo tiene como pilares fundamentales “la convivencia” y “el hábitat”, por lo tanto, se busca propiciar a través de su puesta en marcha las condiciones necesarias para el desarrollo del municipio teniendo como actor principal al habitante del mismo, y a su vez, lograr dicha meta en un ambiente físico seguro e incluyente. Por tal razón se habla entonces de la construcción de una ciudad colectiva, incluyente, moderna, solidaria, participativa y que no discrimina.

En concordancia con lo anterior, se establece el programa de Fomento a los Instrumentos de Participación Comunitaria, el cual tiene entre sus líneas de acción el fortalecimiento de los Mecanismos de Seguimiento y Control de los cuales hace parte el Consejo Municipal para la Protección Integral de la Niñez, la Infancia, la Familia de Cajicá – CMPINIFIC- que está

conformado por seis comités; entre ellos el Comité de Discapacitados; otorgándoles así a las personas en condición de discapacidad un papel importante en el proceso de control político y legal que hace la comunidad a los gobiernos locales.

Así, con miras a fortalecer estos mecanismos se establece en el Plan de Desarrollo garantizar las condiciones de un espacio físico para su funcionamiento, asignar un presupuesto de gastos y reconocer su autoridad al realizar una evaluación anual de la ejecución del Plan de Desarrollo.

Por otra parte, la familia es considerada como el centro de la sociedad, de aquí que exista la concepción de que al cohesionar ésta a través del reconocimiento como personas de cada uno de sus miembros – independientemente de su condición-, facilitándoles la construcción de un proyecto de vida y elevando la calidad de vida de los mismos, se logrará consolidar un municipio incluyente. Para lograr esto, se crea el subprograma de Familias en Convivencia, el cual tiene entre sus líneas de acción la ampliación de la cobertura que tiene la Unidad de Atención Integral al Discapacitado, fijando como meta incrementar dicha cobertura en un 50% y poner en funcionamiento el Centro de Atención Integral al Discapacitado.

Con relación al tema de salud, se busca verificar el aseguramiento del 100% de la población beneficiaria del régimen subsidiado la cual está conformada por la población más pobre y vulnerable de los niveles 1 y 2 del SISBEN y la población especial, integrada por las mujeres abandonadas embarazadas, niños abandonados, discapacitados, adulto mayor e indigentes. La meta en éste aspecto, es ampliar la cobertura en un 70%, por lo cual, la población en condición de discapacidad resultaría beneficiaria junto con otros.

Finalmente, al ser el hábitat un asunto tan importante dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007, el mantenimiento y la construcción de una infraestructura física que garantice el mejoramiento de las condiciones sociales, el bienestar general y la óptima movilidad en espacios públicos y sistemas de vías, resulta ser clave en el proceso de inclusión de la población en condición de discapacidad. Es por esto, que existe el Programa de Infraestructura Social y Servicios Públicos que busca crear espacios multifuncionales para el beneficio integral de la comunidad, y en el caso concreto de la población que nos incumbe, se establece realizar la gestión para la dotación de la Unidad de atención Integral al Discapacitado, fijando como meta, la terminación de la construcción del edificio y de las áreas exteriores que se emplearán para el funcionamiento de la Unidad.

- “Cajicá de Pie, el Cambio es para Todos” 2008-2011

Este Plan plantea un modelo de desarrollo humano con inclusión social, por lo tanto el proyecto de cohesionar el municipio y cada uno de sus integrantes, sigue siendo un eje fundamental. El sujeto de desarrollo es el ser humano y esto implica reconocerlo en sus diferencias y particularidades y, en esa medida, establecer acciones diferentes y particulares según las especificidades de uno u otro grupo poblacional.

Para el caso de las personas en condición de Discapacidad, que dentro del plan continúan tal como en el anterior bajo el rótulo de “discapacitados”, el ámbito educativo se posiciona como el principal frente de acción, incluido éste dentro del Eje de Desarrollo Social, uno de los Cinco ejes que sustentan el Plan en su totalidad.

Se propone entonces, en miras a ampliar la cobertura educativa, fortalecer los programas de atención a población con necesidades educativas especiales (discapacidad cognitiva), con capacidades excepcionales y extra edad. Junto a éste, se establece el Programa de Pertinencia Educativa, es decir, educación para estudiantes con necesidades especiales, que tiene como meta, garantizar el acceso y permanencia de 120 usuarios con discapacidad, teniendo como indicador base para ese entonces un total de 80 usuarios.

Adicional a lo anterior y más importante aún es que se crea un programa específico para el Mejoramiento de la Calidad de Vida del Discapacitado, una apuesta novedosa en comparación con el Plan de Desarrollo de la Administración Anterior.

Bajo este programa, se espera constituir la Unidad de Atención Integral para Discapacitados, en un colegio para estudiantes con necesidades especiales (discapacidad cognitiva). Nuevamente el tema de la educación resalta como principal eje de acción al establecerse estrategias como: incluir el proyecto dentro de la educación formal, realizar un currículo adaptable, pertinente y flexible, crear un sistema de gestión de calidad para ésta población en concreto, generar una cultura inclusiva en igualdad de condiciones, capacitar laboralmente a los jóvenes con discapacidad, fortalecer el Comité Municipal de Discapacidad, Concertar y dinamizar el plan municipal de atención a la discapacidad con énfasis en la educación, promoción de entornos protectores y prevención de la discapacidad, equiparación de oportunidades, habilitación y rehabilitación, y promover y regular el derecho a una educación integral y con pertinencia social de la población con discapacidad.

Junto a lo anterior, se propone mantener el 100% de la población afiliada al régimen subsidiado, del cual hacen parte las personas en condición de discapacidad, e incrementar 3.000 cupos en dicho régimen. Por último, se establece un programa denominado Deporte Social Comunitario que fija como meta beneficiar con actividades recreativas y aeróbicos en el marco del proyecto “Cajicá de pie y en movimiento” a los grupos poblacionales de Adultos, Adulto Mayor, y Discapacitados.

- “Progreso con Responsabilidad Social” 2012-2015

Este Plan de Desarrollo Municipal tiene como base fundamental el respeto por los Derechos Humanos, derivándose de ello el interés por lograr para los habitantes de Cajicá una vida digna, educación de calidad, atención médica oportuna y de calidad, participación digna en la vida productiva, sana convivencia y protección del medio ambiente; todos estos factores en conjunto significan para la administración Municipal el progreso del municipio.

Sin embargo, aunque las acciones para alcanzar dicho progreso están orientadas al conjunto de los cajiqueños, hay un especial énfasis de los diversos programas en los jóvenes, la población vulnerable y el sector rural; existe por lo tanto un enfoque de restitución de derechos y de participación transformadora en el que están incluidas las personas en “condición de discapacidad”; ésta es ahora la nueva forma de referirse a éste grupo de personas.

La educación se configura como el pilar de este plan, de aquí que se cree el programa Ciudadanos de Cajicá con Acceso a la Educación, mediante el cual se pretende que la población vulnerable –dentro de la cual se incluye la población en condición de discapacidad- pueda acceder en su totalidad a éste derecho; así mismo, a través del programa Todos y Todas con Educación de Calidad, se busca que las personas puedan acceder a una educación de calidad que responda a la expectativas individuales, para esto, se toma como indicador las 6 sedes educativas capacitadas para realizar actividades con niños con dificultades de aprendizaje fijándose como meta alcanzar las 17 sedes.

Adicional a lo anterior, se encuentra para el programa de Oportunidades para la Población en Condición de Discapacidad, cuyo objetivo es adelantar acciones para el reconocimiento, la inclusión y valoración positiva de la población en condición de discapacidad, que les permita un desempeño funcional e independiente de acuerdo al ámbito en el que se desempeñen y a su ciclo de vida. Para lograr esto, se fija como indicador

la formulación e implementación de la Política Pública de la Población en Condición de Discapacidad, además del fortalecimiento del Comité Municipal de Población en Condición de Discapacidad, la creación de un Banco de Ayudas Técnicas Municipal, el desarrollo de programas culturales, físicos y recreativos dirigidos a personas en condición de discapacidad y el desarrollo de programas para la protección de ésta población específica.

Finalmente dentro del Capítulo denominado Todas y Todos con Derecho al Municipio, se retoma la importancia de rehabilitar los espacios públicos y la red vial para el uso de todos los habitantes de Cajicá, con un especial interés porque sean funcionales para las personas en condición de discapacidad.

CAPÍTULO II.

MARCO METODOLÓGICO

3. Diagnóstico participativo

Suele ocurrir que en el desarrollo de procesos comunitarios, lo “participativo” se entienda sencillamente como el acto de *publicitar* algunos procesos, procedimientos, iniciativas o resultados de las diferentes acciones a que apela la administración pública. No obstante, desde el punto de vista metodológico, la participación es mucho más; constituye el involucramiento paulatino con una comunidad interesada y el diálogo entre una iniciativa gubernamental y las aspiraciones, realidades o intereses de la comunidad que experimenta dichas iniciativas.

Al respecto es pertinente referirse al concepto de política pública construido en el marco del proceso de formulación de las Políticas Públicas Municipales de Infancia; Juventud; Mujer y género; y Discapacidad, que se plantea como la *intervención del Estado* a través de una o varias instituciones sobre los *problemas socialmente percibidos*, desarrollando un planteamiento de objetivos y generando un *proceso cíclico* de formulación de alternativas, toma de decisiones, implementación de acciones y evaluación de esta intervención, todo ello soportado en *acciones colectivas – participativas* y de constante *retroalimentación* entre los actores sociales y la acción gubernamental.

En este sentido, la participación comunitaria y la interacción con diferentes actores estratégicos hacen parte del componente estructural del proceso, por lo que con el fin de obtener una lectura de la realidad en el municipio en términos de situaciones problemáticas, se realizó un diagnóstico participativo basado fundamentalmente en tres (3) componentes: i-) Entrevistas semi-estructuradas (*actores institucionales y comunitarios*); ii-) Talleres de identificación y priorización (*comunidad y actores estratégicos*); iii-) Sondeo de percepción (*habitantes del municipio, con puntos de control: ROL*).

3.1. Entrevistas semi-estructuradas (actores institucionales y comunitarios)

Como un primer momento de indagación e involucramiento de las y los actores vinculados a los procesos del municipio y con la perspectiva de avanzar hacia un tipo de información más de carácter intencional, se identificaron actores estratégicos para la formulación de la política pública, para quienes se preparó un instrumento de entrevista semi-estructurada y a profundidad, con las siguientes preguntas orientadoras:

1. Qué tan significativa, es la cantidad de personas con algún tipo de discapacidad aquí en Cajicá?
2. Qué tipos de discapacidad son los más frecuentes?
3. Qué acciones (organización, estrategias, programas) se han creado para favorecer a esta población? ¿Con qué enfoque se realizan estas acciones?
4. Qué mecanismos de participación, o instancias de incidencia en las decisiones del municipio tiene la población con algún tipo de discapacidad?
5. Considera que la población con algún tipo de discapacidad tiene barreras de acceso a los diferentes servicios que el Mpio. les puede prestar? ¿Cuáles son estas barreras o dificultades?
6. Considera que las instancias o instituciones, de las que se tiene conocimiento como las encargadas de la atención o la organización de las personas con algún tipo de discapacidad son suficientes? ¿Por qué?
7. Qué problemáticas son las que enfrenta la población con algún tipo de discapacidad en el Municipio de Cajicá?
8. A qué factores o determinantes cree Ud. que se deben estas problemáticas?

9. Cómo se manifiestan estas problemáticas en términos territoriales (rural-urbano; veredas o barrios con mayor incidencia de problemáticas, etc.)

Desde su punto de vista, qué hace falta para generar un mayor bienestar y garantía de sus derechos a la población con algún tipo de discapacidad?

3.2. Talleres de identificación y priorización (comunidad y actores estratégicos)

Como parte de la metodología se planteó el desarrollo de talleres cuyo objetivo era construir de manera participativa, incluyente y desde un enfoque de derechos una aproximación a los problemas socialmente percibidos por la comunidad cajiqueña, en torno a la política pública en proceso de formulación.

Como objetivos específicos se plantearon los siguientes:

- Identificar, problematizar y priorizar las situaciones, realidades y necesidades que afectan a las poblaciones señaladas en los distintos ámbitos de su vida, la garantía, restitución y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.
- Caracterizar los elementos más relevantes y las determinaciones sociales, culturales, económicas y políticas que producen las situaciones problemáticas de cada población, desde una perspectiva integral y un enfoque de derechos, de género y de ciclo vital.
- Analizar colectivamente escenarios, ámbitos y las dinámicas territoriales en las que se desarrollan las situaciones que se buscan intervenir y transformar, a partir de la experiencia de los actores sociales e institucionales.

Estos talleres se llevaron a cabo en tres momentos específicos: el primero de sensibilización y contextualización, basado en un ejercicio de socialización del proceso de formulación de la política pública, el objetivo del diagnóstico y la dinámica de desarrollo del taller; reflexiones frente al sentido y pertinencia del tema en términos del enfoque diferencial, de derechos humanos, ciclo vital, inclusión y género en conformidad con las apuestas de Plan de Desarrollo Municipal y otros lineamientos de política pública a nivel departamental y nacional.

Un segundo momento de problematización y lectura de necesidades, con el fin de identificar las situaciones problemáticas que afectan a cada población, de acuerdo a los enfoques y perspectivas que atañen a la política pública y el respectivo público al que convoca.

Un tercer momento de cartografía social y dinámicas territoriales, con el objeto de realizar una aproximación al territorio y abordar las relaciones y los imaginarios sobre la institucionalidad, los actores comunitarios, las organizaciones y los individuos a la luz de los referentes espaciales, permitiendo evidenciar el papel de cada uno de ellos en la construcción social del territorio, el ordenamiento territorial, y la dimensión ambiental de los espacios territorializados.

3.3. Sondeo de percepción (habitantes del municipio, con puntos de control: ROL)

Como parte del proceso de formulación de las Políticas Públicas Municipales de Infancia; Adolescencia; Mujer y género; y Discapacidad; se hacía necesario conocer la percepción de los habitantes de Cajicá en torno a las problemáticas, causas y posibles soluciones, de estas temáticas en el municipio.

En este sentido, se diseñó y aplicó un sondeo de percepción, el cual se dividió en 2 partes: la primera con 9 preguntas relacionadas con la “identificación y posicionamiento del encuestado”, en la que se indagó de manera general acerca de quién está respondiendo las preguntas y desde qué ámbito o rol lo hace. En la segunda parte (B), se hicieron 10 preguntas relacionadas específicamente a la percepción sobre diferentes ítems de la temática abordada por la política.

Como parte del análisis, se consideró importante conocer la percepción no sólo de 300 personas en general, sino también preestableciendo como punto de control 2 grupos de personas encuestadas: Un grupo de 150 personas (50%) que tuvieran algún tipo de relación con una persona en condición de discapacidad, y otro grupo de 150 personas (50%) que no. Un segundo punto de control fue que la persona viviera en Cajicá hace mínimo 1 año.

A continuación se hace referencia a las preguntas específicas:

Punto de control: 150 (50%) para la respuesta B.1. SI, 150 (50%) para la respuesta B.1. NO

A. IDENTIFICACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL ENCUESTADO

A.1. Género: Mujer, Hombre

A.2. ¿Hace cuanto tiempo vive en Cajicá? ____ años (Punto de control: Mínimo debe ser 1 año, esto es indispensable para continuar con la encuesta).

A.3. Indique su lugar de residencia:

__ V. Río Grande __ V. Chuntama __ V. Canelón __ V. Calahorra __ Sector Capellanía __ Otro barrio, cuál? _____

A.4. Edad: __ 15-25 __ 26-35 __ 36-45 __ 46-55 __ >55 A.5. Estado civil: __ Soltero/a __ Casado/a __ Divorciado/a __ Viudo/a __ Unión libre

A.6. Estrato: __ 1 __ 2 __ 3 __ 4 __ 5 __ 6 A.7. ¿Trabaja? __ Si __ No A.8. ¿Tiene hijos? __ Si __ No

A.9. ¿Pertenece a algún grupo étnico? __ No __ Si, cuál? _____

B. PERCEPCIÓN SOBRE ESTRATEGIAS Y PRÁCTICAS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD EN CAJICA

B.1. Tiene actualmente relación (laboral, de vecindad, familiar, afectiva, etc.) o conoce a alguna persona en el municipio con algún tipo de discapacidad?
 Si No

B.2. ¿Cómo evalúa usted las condiciones del espacio público (Ej: andenes deprimidos, rampas, semáforos para invidentes, etc.) frente a las personas con algún tipo de discapacidad?

- a) Excelentes
- b) Buenas
- c) Regulares
- d) Malas

B.4. ¿Cómo evalúa el Programa, Estrategia o Política municipal para atender a la población con algún tipo de discapacidad?

- a) Excelente
- b) Bueno
- c) Regular
- d) Malo

B.3. ¿Sabe usted de algún Programa, Estrategia o Política Municipal para atender a la población con algún tipo de discapacidad?

Si No

❖ Si la respuesta es SI continúe con las preguntas 4, 5 y 6. Si la respuesta es NO, pase a la pregunta 7.

B.5. ¿Se encuentra usted involucrado en algún tipo de actividades, programa o estrategia en favor de la población con algún tipo de discapacidad?
 Si No

B.6. ¿Cómo evalúa usted la participación de la Administración Municipal en estos Programas, Estrategias, o Políticas para la población con algún tipo de discapacidad?

- a) Alta
- b) Media
- c) Baja
- d) Muy Baja

B.7. ¿Participaría usted en alguna estrategia o programa en favor de la población con algún tipo de discapacidad?

Si No

B.8. ¿Cuál de los siguientes apoyos considera usted que puede brindarle el Municipio a las personas con algún tipo de discapacidad?

- a) Ayudas técnicas (Ej: sillas de ruedas, audífonos de alta frecuencia, etc.)
- b) Campañas de sensibilización para toda la comunidad
- c) Capacitación para cuidadores/as
- d) Programas de inclusión laboral
- e) Adecuación del espacio público para una mejor accesibilidad y movilidad
- f) Otro, ¿Cuál? _____

B.9. Cuando se encuentra con una persona que tiene algún tipo de discapacidad, a usted le genera:

- a) Lastima
- b) Consideración
- c) Solidaridad
- d) Indiferencia

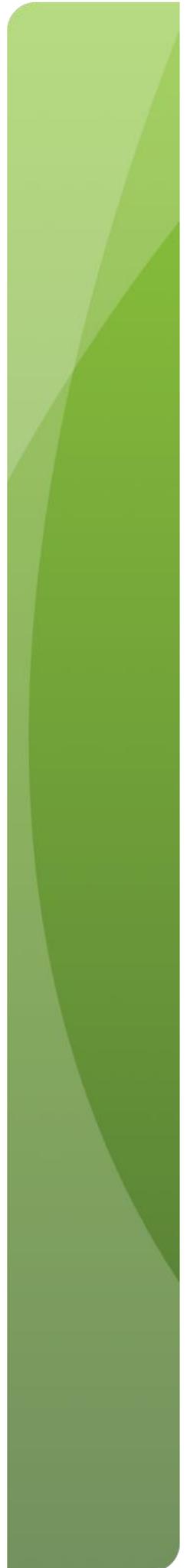
B.10. Para usted la Discapacidad es:

- a) Una enfermedad
- b) Un problema
- c) Una condición
- d) Una virtud

Es necesario mencionar que este ejercicio se realizó con el fin de tener un acercamiento a la realidad y a las dinámicas de la población de Cajicá, relacionadas con la política a formular, a través de tendencias de percepción de sus habitantes. No se trata, entonces, de una encuesta estadísticamente validada en términos de muestra, grado de confianza, entre otros, sino de un instrumento que junto a otras metodologías implementadas en este proceso (entrevistas semi-estructuradas y a profundidad; talleres de cartografía social, etc.) permitió generar un contexto y un panorama de las problemáticas y propuestas de la comunidad y actores institucionales, como insumo fundamental para el

acercamiento a las dinámicas del municipio en el marco de la formulación de la política.

Como contexto de lo aquí expuesto, los resultados de este sondeo pueden ser consultados en la Alcaldía Municipal o directamente en la página web.



CAPÍTULO III.

PROBLEMÁTICAS Y DINÁMICA SOCIO-DEMOGRÁFICA

4. Síntesis de las problemáticas socialmente percibidas

Las principales dificultades se relacionan con la necesidad de un mayor trabajo y compromiso por parte de las autoridades locales con las personas en condición de discapacidad; si bien éstas no han desconocido a esta población y ha estado incluida dentro de los Planes de Desarrollo de diferentes periodos de gobierno, se percibe la necesidad de una Política Pública concreta que oriente de una forma específica, incluyente y adecuada a las condiciones sociales, económicas, culturales actuales, el accionar de estas autoridades, pero que además goce del conocimiento y la participación amplia de la población del municipio.

Para el logro exitoso de lo anterior, es necesario blindar los procesos de posibles sesgos políticos que pueden generar desvíos en la atención a las personas en condición de discapacidad, de repente priorizando acciones sólo en casos las elecciones locales; así mismo, es indispensable avanzar en un proceso que erradique la discriminación que éstas personas sufren, lo cual implica que toda la comunidad esté al tanto y haga parte de los diferentes proyectos que se planteen desarrollar con ellas y potencializar la participación que las personas con algún tipo de discapacidad ya tienen en los esquemas mentales de los ciudadanos promedio.

Desde la óptica de las instituciones entrevistadas, el lado más débil, pese a los ingentes esfuerzos que se reconocen, (lo cual habla bien de la relación entre la administración municipal y el resto de instituciones que pueden hacer aportes significativos en la temática), está vinculado con la necesidad de generar programas concretos para cuidadores o cuidadoras, en el sentido del reconocimiento público de su labor (por ejemplo que permita romper el sesgo machista de “la mujer cuidadora” muy presente

en la sociedad cajiqueña); oportunidades laborales y formación específica para algo que realizan más por vocación que por conocimiento.

Del mismo modo, se percibe una necesidad sentida frente a la adecuación de la arquitectura de la ciudad, y de los medios de transporte. Sobre el primero hay que mencionar que no hay una cultura arquitectónica desde lo público que genere una mejora en las condiciones de accesibilidad y movilidad para esta población. En cuanto al transporte, se hace evidente, precisamente, por ser Cajicá un municipio de paso, dadas sus interconexiones con los municipios aledaños y la capital.

No obstante lo anterior, también es importante mencionar que el desarrollo de estrategias en favor de las personas con algún tipo de discapacidad es un sello propio del municipio de Cajicá (cerca de 20 años de trabajo en esta área así lo confirman), por lo que resulta particularmente difícil ampliar en este aparte un listado extenso de problemáticas, pues desde el plano más subjetivo de la sensibilidad frente a las personas diversamente hábiles (nuevo concepto), hasta un programa muy completo fortalecido con una estrategia clara y los equipamientos necesarios, hay evidencia de que es un tema con un amplio tratamiento.

Debido a eso, la Política Pública de Discapacidad para Cajicá tiene una doble función:

- *Fortalecer los importantes logros alcanzados hasta ahora*
- *Identificar los elementos que complementen las acciones que ya se ejecutan*

De este modo, más que problemáticas o ausencias, son 3 los campos de trabajo identificados que complementarían los significativos logros alcanzados hasta ahora por el municipio:

- 1. Accesibilidad:** Desde el sondeo y la estructura urbana se identificó la necesidad de implementar un plan maestro de accesibilidad tanto en los espacios públicos como en los equipamientos.
- 2. Estrategia Integral para Familias y Cuidadores:** Si bien hay avances, se necesita que la atención focalizada en la persona diversamente hábil, cuente también con el respaldo de estrategias ocupadas también en la calidad de vida de sus cuidadores.

3. Visibilización (Sistematización) de la Experiencia: Cajicá se muestra como pionero en el avance de innovaciones ligadas a la generación de estrategias de inclusión, tratamiento, y generación de calidad de vida y desarrollo humano para las personas diversamente hábiles. Urge que este hecho sea otro de los elementos que coadyuve al posicionamiento del Municipio, sumándose a otros elementos en los que Cajicá es parte de la vanguardia. Este tipo de acciones contribuyen, entre otras, a generar condiciones de competitividad necesarias en el escenario socio-económico actual.

5. Dinámica socio-demográfica

Con el fin de complementar la lectura cualitativa y cuantitativa sobre las realidades y dinámicas de la población cajiqueña, además de los resultados obtenidos en el diagnóstico participativo y de la consulta a otras fuentes de información institucional, se empleó la información del SISBEN con corte a agosto de 2013, específicamente la encuesta socioeconómica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales de Cajicá.

Esta información es de gran valor por cuanto es una base de datos que paulatinamente se va actualizando y que integra variables que corresponden con las dinámicas sociodemográficas de la población municipal, vinculando dimensiones como educación, salud, empleo, actividades económicas, condiciones de habitabilidad, entre otras.

De esta forma, del universo de información incluida en la matriz del SISBEN (alrededor de 90 variables) se priorizaron algunas que fueran indicativas para el proceso de formulación de las Políticas Públicas Municipales de Infancia; Juventud; Mujer y género; y Discapacidad, las cuales se emplearon en la determinación de los siguientes criterios:

- Territorio y género.
- Territorio y grupos de edades.
- Territorio y personas en condición de discapacidad.
- Personas en condición de discapacidad en relación con el sistema de salud.
- Mujeres en condición de embarazo.
- Grupos de edades en relación con el sistema de salud.
- Población en relación con el nivel educativo.

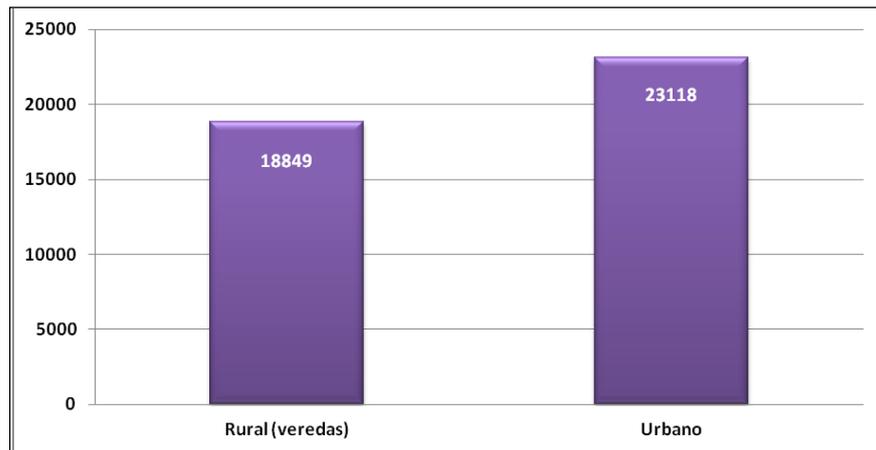
- Población en relación con la actividad del último mes (agosto 2013).
- Población en relación con la percepción de ingresos.

5.1. Información y variables

En este aparte se presenta el tratamiento de la información (cruce y análisis de las variables priorizadas), a través de 31 gráficas y tablas. Se presentan los resultados de manera integral, incluyendo información territorial, poblacional, sectorial asociada a salud, educación y actividades económicas, y su correlación con grupos de edades, condiciones de discapacidad y género.

Es importante mencionar que la información del SISBEN no es un dato estático en el tiempo, sino que progresivamente está siendo actualizado. Por esta razón, los datos aquí trabajados no necesariamente coincidirán con otras fuentes oficiales, pero sí son representativos de las condiciones sociodemográficas de la población cajiqueña.

Gráfica 1. Total población municipal, rural y urbana

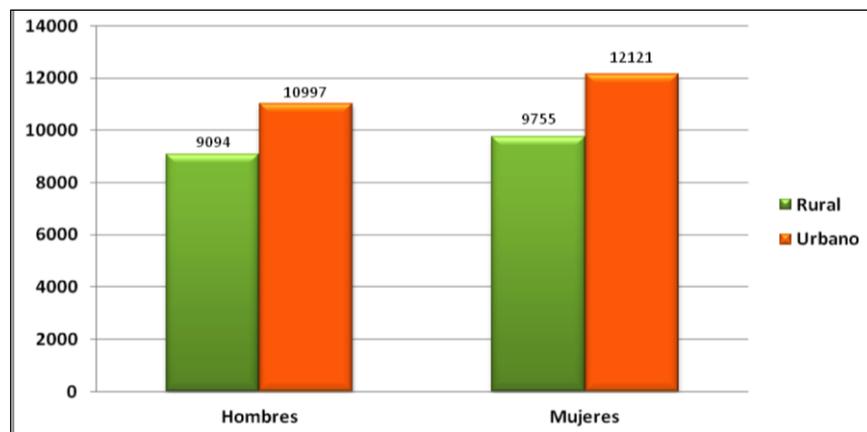


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Territorio	Población
Rural	18849
Urbano	23118
TOTAL	41967

La información arrojada por el SISBEN da un total de población para Cajicá de 41.967 habitantes, con corte a agosto de 2013. De esta población, 18.849 corresponde a población de las veredas (zona rural) y 23.118 a las áreas urbanas (Ver gráfica 1). De esta población se tiene que 20.091 corresponde a hombres, y 41.967 a mujeres en el municipio de Cajicá (Ver gráfica 2).

Gráfica 2. Población urbana y rural, por género.



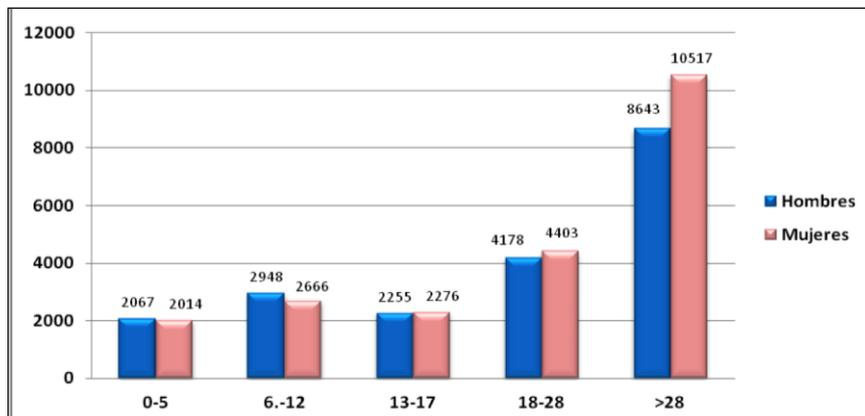
Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Territorio	Hombres	Mujeres	TOTAL
Rural	9094	9755	18849
Urbano	10997	12121	23118
TOTAL	20091	21876	41967

De la población total reportada en SISBEN, se encuentra que casi el 50% corresponde a mayores de 28 años, mientras que de 0 a 28 años se observa una tendencia regular. Del mismo modo, la población entre mujeres y hombres se mantiene proporcional en los diferentes grupos de

edad, salvo los mayores de 28 años, que indica que hay mayor número de mujeres (Ver gráfica 3).

Gráfica 3. Hombres y mujeres por grupos de edad.

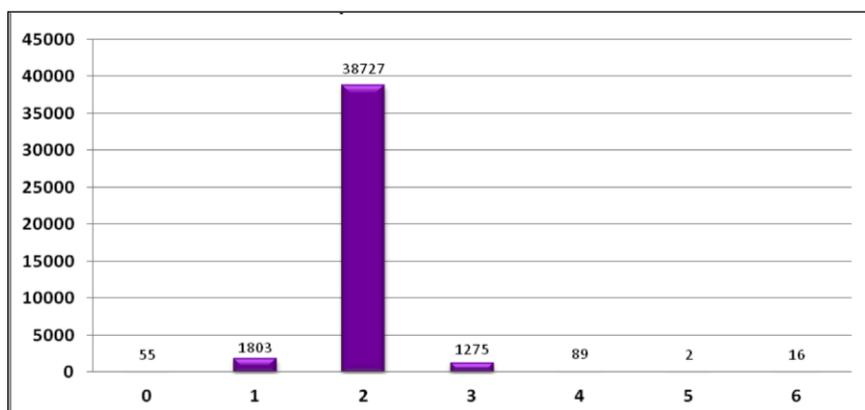


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Género	0-5	6.-12	13-17	18-28	>28	TOTAL
Hombres	2067	2948	2255	4178	8643	20091
Mujeres	2014	2666	2276	4403	10517	21876
TOTAL	4081	5614	4531	8581	19160	41967

Predomina en la información reportada el estrato 2, que representa el 92% de la población de Cajicá. Ya, en menor porcentaje aparecen los estratos 1 y 3, respectivamente (Ver gráfica 4).

Gráfica 4. Población por estrato socioeconómico.



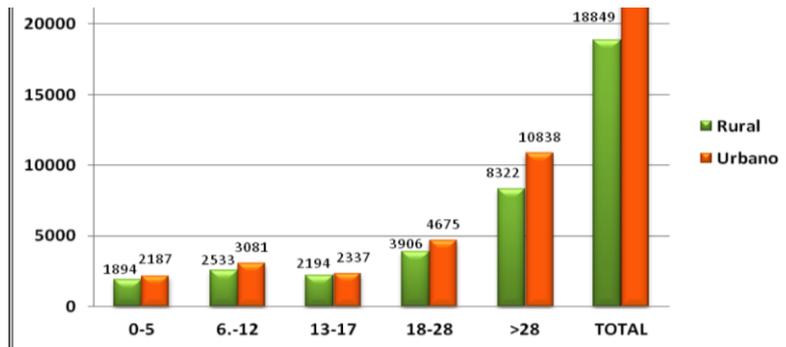
Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Estrato	Población	Porcentaje
0	55	0,13
1	1803	4,29
2	38727	92,2
3	1275	3,03
4	89	0,21
5	2	0,01
6	16	0,03
TOTAL	41967	100

Analizando la población urbana y rural, por grupos de edad, se encuentra que en todos los casos la población urbana supera a la población rural, en especial los rangos de edades entre 6-12 años, 18-28 años y los mayores de 28 años (Ver gráfica 5).

Gráfica 5. Población urbana y rural, por grupos de edad.

Gráfica 6. Población urbana y rural, con algún tipo de discapacidad.

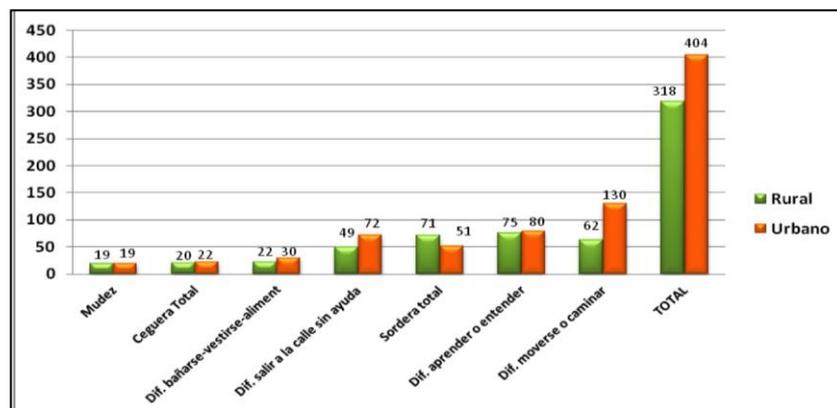


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Territorio	0-5	6.-12	13-17	18-28	>28	TOTAL
Rural	1894	2533	2194	3906	8322	18849
Urbano	2187	3081	2337	4675	10838	23118
TOTAL	4081	5614	4531	8581	19160	41967

Según los datos reportados por SISBEN, existen 722 personas en condición de discapacidad; y cruzando esta información por territorio rural y urbano, se tiene que salvo la sordera total, los demás tipos de discapacidad se presentan en el área urbana (Ver gráfica 6).

Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.



Tipo de Discapacidad	Rural	Urbano	TOTAL
Mudez	19	19	38
Ceguera total	20	22	42
Dificultad para bañarse-vestirse-alimentarse	22	30	52
Dificultad para salir a la calle sin ayuda	49	72	121
Sordera total	71	51	122
Dificultad para aprender o entender	75	80	155
Dificultad para moverse o caminar	62	130	192
TOTAL	318	404	722

La población cajiqueña, según el SISBEN, se encuentra casi totalmente cubierta y/o afiliada a algún sistema de salud. Del total de población reportada (41.967), tan sólo 1.886 personas no se encuentran cubiertas por algún sistema de salud. La mayoría se encuentra bajo régimen subsidiado y contributivo (Ver gráfica 7).

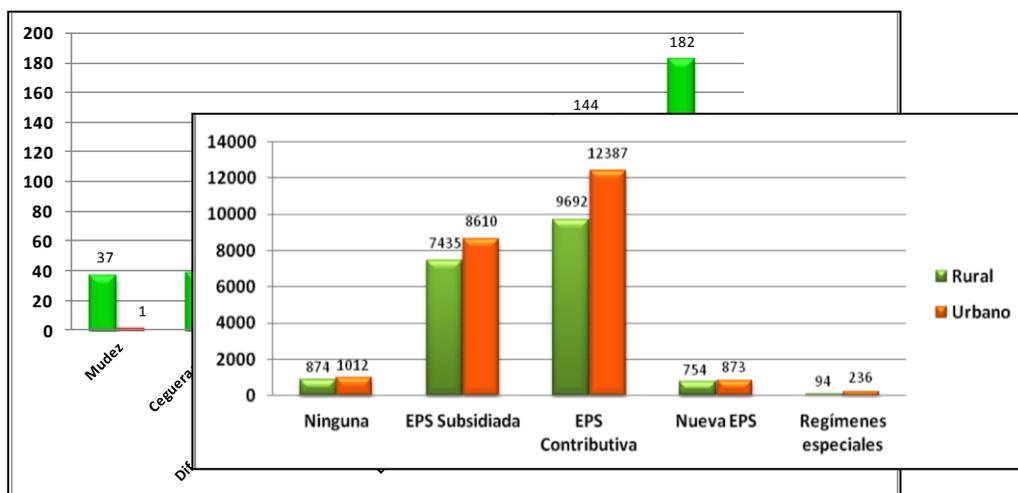
Gráfica 7. Población urbana y rural, en el sistema de salud.

Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Tipo afiliación	Rural	Urbano	TOTAL
Ninguna	874	1012	1886
EPS Subsidiada	7435	8610	16045
EPS Contributiva	9692	12387	22079
Nueva EPS	754	873	1627
Regímenes especiales	94	236	330
TOTAL	18849	23118	41967

Respecto al sistema de salud, se quiso también evidenciar el cubrimiento o afiliación de las 722 personas en condición de discapacidad, lo cual arrojó que 684 de ellas se encuentran cubiertos y 38 no. Los tipos de discapacidad que están más cubiertos son, de mayor a menor: Dificultad para moverse o caminar; Dificultad para aprender o entender; Dificultad para salir a la calle sin ayuda; Sordera total (Ver gráfica 8).

Gráfica 8. Población con algún tipo de discapacidad, afiliada al sistema de salud

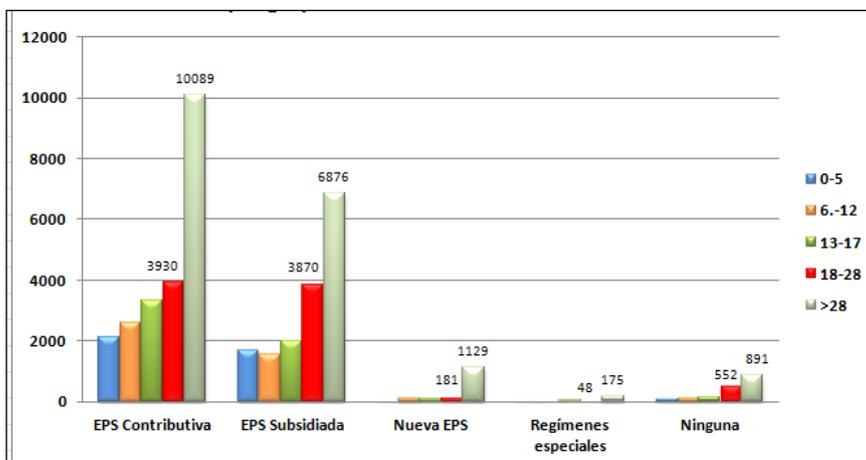


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Tipo de Discapacidad	Afiliados	NO afiliados	TOTAL
Mudez	37	1	38
Ceguera total	39	3	42
Dificultad para bañarse-vestirse-alimentarse	51	1	52
Sordera total	113	9	122
Dificultad para salir a la calle sin ayuda	118	3	121
Dificultad para aprender o entender	144	11	155
Dificultad para moverse o caminar	182	10	192
TOTAL	684	38	722

Si vemos los datos anteriores discriminados por rangos de edad, se encuentra lo siguiente: la población que más está cubierta por algún sistema de salud son los mayores de 28 años, seguidos por los rangos 18-28 años y 13-17 años (Ver gráfica 9).

Gráfica 9. Población por grupos de edad, con afiliación al sistema de salud.

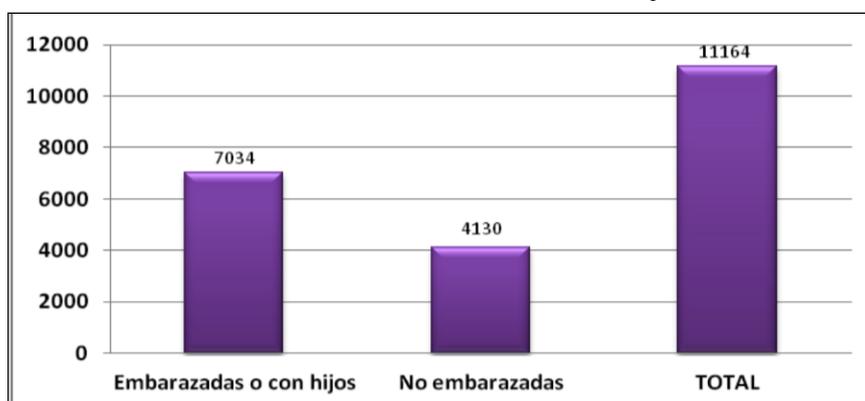


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	EPS Contributiva	EPS Subsidiada	Nueva EPS	Regímenes especiales	Ninguna	TOTAL
0-5	2158	1724	41	30	128	4081
6.-12	2594	1584	169	31	153	4531
13-17	3308	1991	107	46	162	5614
18-28	3930	3870	181	48	552	8581
>28	10089	6876	1129	175	891	19160
TOTAL	22079	16045	1627	330	1886	41967

Como ya se mencionó, el total de mujeres respecto a la población total es de 21.876. De este universo, un poco más del 50% (11.164) pertenecen al grupo de edad entre 15-44 años (edad fértil). De estas 11.164 mujeres, se quiso indagar sobre la cantidad de ellas en condición de embarazo o con hijos, encontrando que el 63% se encuentran en esta condición, y el restante no están o no han estado en embarazo (Ver gráfica 10).

Gráfica 10. Mujeres entre 15 y 44 años, en condición de embarazo o con hijos.

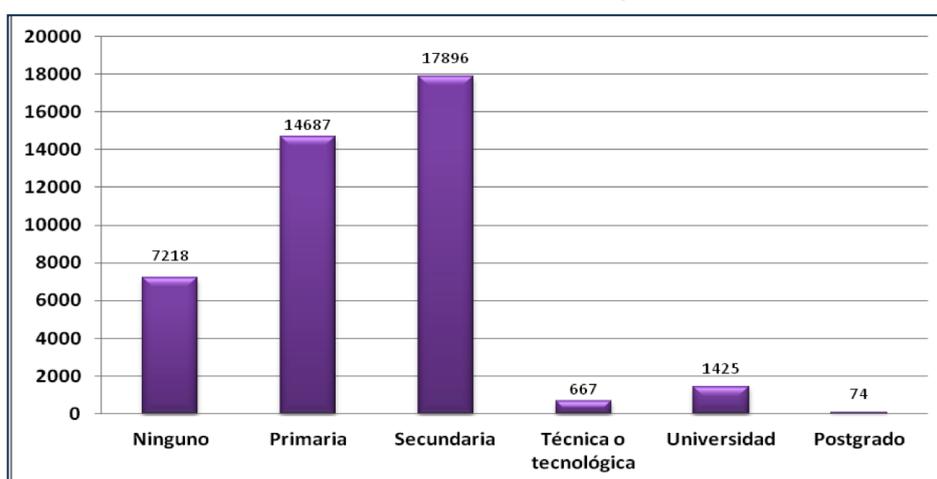


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Total mujeres Cajicá	Mujeres entre 15 y 44 años	Mujeres entre 15 y 44 años	
		Embarazadas o con hijos	NO embarazadas
21876	11164	7034	4130

En cuanto a la educación, se tiene que el 43% de la población cajiqueña tiene un nivel de escolaridad de secundaria, seguido de educación básica primaria (35%). No obstante, esta encuesta del SISBEN señala que el 17% de la población no tiene ningún nivel educativo. Las carreras intermedias, profesionales y estudios de postgrado se presentan en escasos porcentajes (Ver gráfica 11).

Gráfica 11. Nivel educativo de la población.

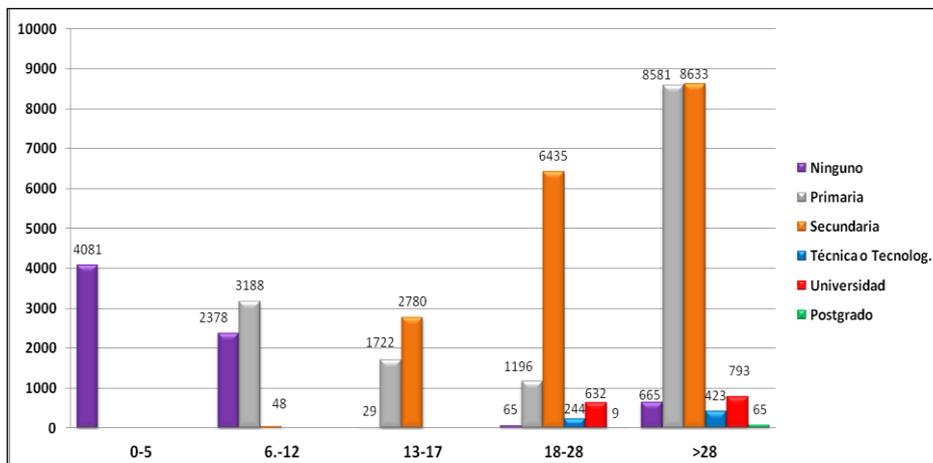


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Nivel educativo	Población
Ninguno	7218
Primaria	14687
Secundaria	17896
Técnica o tecnológico	667
Universidad	1425
Postgrado	74
TOTAL	41967

Con el fin de ver los anteriores comportamientos con relación a los diferentes grupos de edades se encontró lo siguiente: los rangos de edad de 18-28 años y mayores de 28 años, tienen los mayores valores en educación secundaria. No obstante, el paso de este nivel a otros superiores como técnicos o profesionales es mínimo; se evidencia que pese a que muchos terminan el bachillerato, no acceden a estudios superiores. A su vez, que de la baja población profesional, muy pocos acceden a estudios de postgrado (Ver gráfica 12).

Gráfica 12. Nivel educativo por grupo de edad.

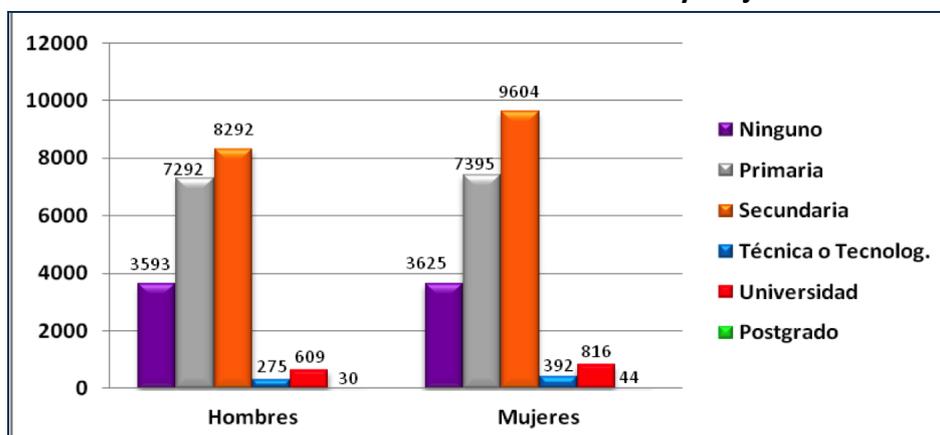


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Nivel Educativo	0-5	6-12	13-17	18-28	>28	TOTAL
Ninguno	4081	2378	29	65	665	7218
Primaria	0	3188	1722	1196	8581	14687
Secundaria	0	48	2780	6435	8633	17896
Técnica o Tecnológico	0	0	0	244	423	667
Universidad	0	0	0	632	793	1425
Postgrado	0	0	0	9	65	74
TOTAL	4081	5614	4531	8581	19160	41967

Viendo esta dinámica del nivel educativo, discriminada por género, se observa que en todos los niveles educativos, en cantidad las mujeres superan a los hombres (Ver gráfica 13).

Gráfica 13. Nivel educativo de hombres y mujeres.

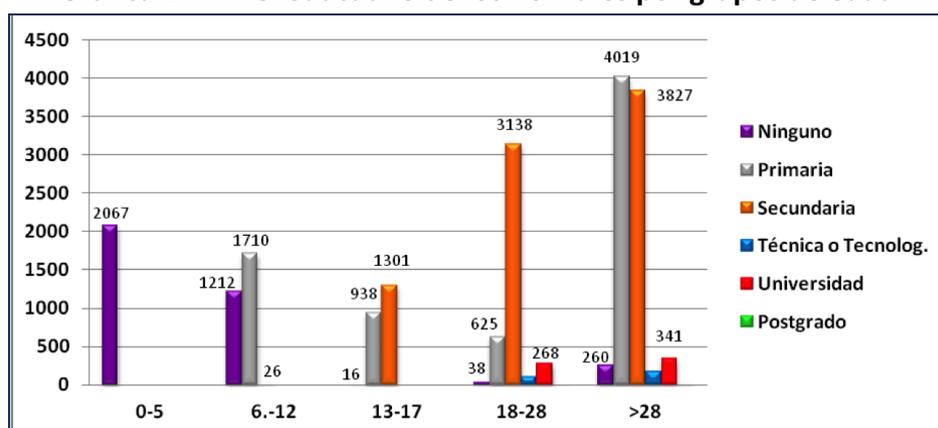


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Género	Ninguno	Primaria	Secundaria	Técnica o Tecnológico	Universidad	Postgrado	TOTAL
Hombres	3593	7292	8292	275	609	30	20091
Mujeres	3625	7395	9604	392	816	44	21876
TOTAL	7218	14687	17896	667	1425	74	41967

Ahora, si se discrimina el nivel educativo de los hombres, incluyendo además los grupos de edad, se encuentra que se mantiene la tendencia antes descrita, en cuanto a que la mayoría se encuentra con educación primaria y secundaria. A su vez, que los rangos de edades de 18-28 años y mayores de 28 años, pese a representar una gran cantidad de población, no accede o han accedido a educación superior. Sólo se evidencia ingreso a nivel tecnológico de educación a partir del rango de edad de 18-28 años en adelante (Ver gráfica 14).

Gráfica 14. Nivel educativo de los hombres por grupos de edad.



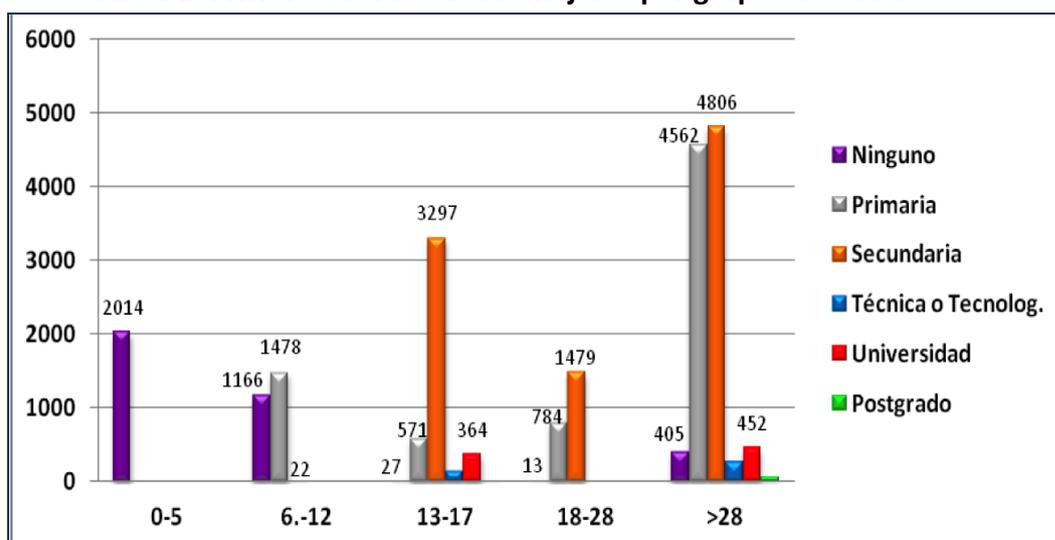
Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	Ninguno	Primaria	Secundaria	Técnica o Tecnológico	Universidad	Postgrado	TOTAL
0-5	2067	0	0	0	0	0	2067
6.-12	1212	1710	26	0	0	0	2948
13-17	16	938	1301	0	0	0	2255
18-28	38	625	3138	106	268	3	4178
>28	260	4019	3827	169	341	27	8643
TOTAL	3593	7292	8292	275	609	30	20091

En la misma interpretación pero para las mujeres cajiqueñas, se tiene la misma tendencia en cuanto a que la mayoría de ellas tienen educación primaria y secundaria. No obstante, a diferencia de los hombres, en este caso se evidencia que la secundaria no tiene un aumento progresivo entre los rangos 13-17 y 18-28 años. Se observa un rezago en este grupo

de edad no sólo para secundaria, sino para tecnologías y carreras profesionales, ya que se reportan en cero las mujeres en estos niveles educativos. A diferencia de los hombres, se evidencia que las mujeres (al menos 138 de ellas) acceden al nivel técnico o tecnológico desde el grupo de edad de 13-17 años (Ver gráfica 15).

Gráfica 15. Nivel educativo de las mujeres por grupos de edad.

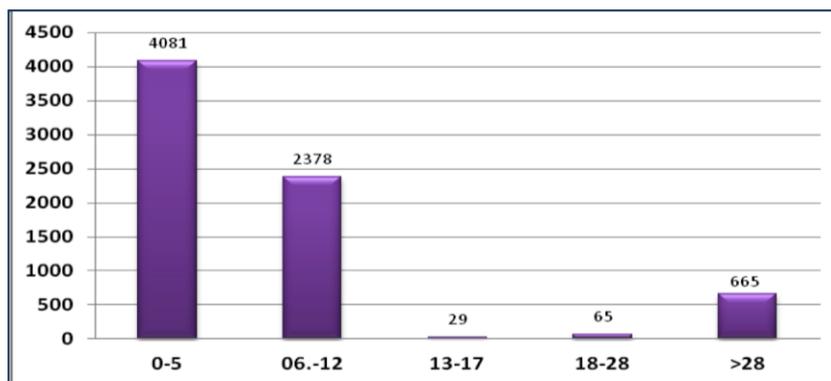


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	Ninguno	Primaria	Secundaria	Técnica o Tecnológico	Universidad	Postgrado	TOTAL
0-5	2014	0	0	0	0	0	2014
6.-12	1166	1478	22	0	0	0	2666
13-17	27	571	3297	138	364	6	4403
18-28	13	784	1479	0	0	0	2276
>28	405	4562	4806	254	452	38	10517
TOTAL	3625	7395	9604	392	816	44	21876

Entrando a detallar el nivel educativo por grupos de edades se encuentra que el 17% de la población (7.218) no cuenta con nivel educativo alguno. De este porcentaje, la mayoría corresponde a edades entre 0-12 años, lo cual no se puede interpretar a priori que los menores están desescolarizados, sino que esto puede obedecer a que aún no han ingresado al sistema educativo. Por su parte, sí es de tener en cuenta la población entre 13 y 28 años que no reportan nivel educativo alguno, ya que ellos sí deberían estar o haber estado incluidos en algún nivel (Ver gráfica 16).

Gráfica 16. Población por grupo de edad, sin nivel educativo.

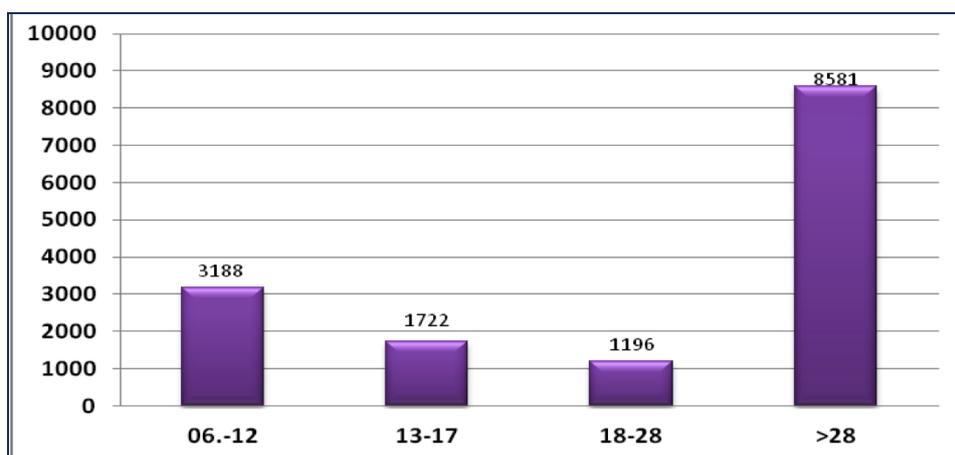


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupos de edad	Sin nivel educativo
0-5	4081
06.-12	2378
13-17	29
18-28	65
>28	665
TOTAL	7218

Dentro de la población con educación básica primaria, se puede mencionar que la mayoría hace parte de población adulta y que en menor proporción se encuentra la población menor de 28 años. Dentro de ellos, es de gran importancia mencionar que entre 13-17 años hay 1.722 menores que sólo se quedaron en este nivel; y que de 18-28 hay 1.196 jóvenes en la misma situación (Ver gráfica 17).

Gráfica 17. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Primaria.

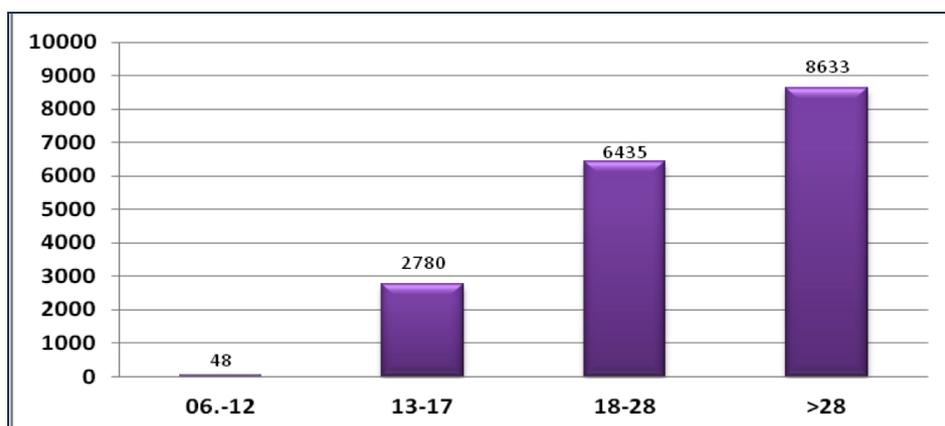


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013

Grupos de edad	Primaria
06.-12	3188
13-17	1722
18-28	1196
>28	8581
TOTAL	14687

La tendencia en cuanto a educación secundaria es progresiva en términos de que a mayor edad, hay mayor cantidad de personas que tienen este nivel educativo. Es de resaltar que 6.435 jóvenes en edades entre 18-28 años, se han quedado estancados en este nivel educativo, sin ingresar a estudios técnicos o superiores (Ver gráfica 18).

Gráfica 18. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Secundaria.

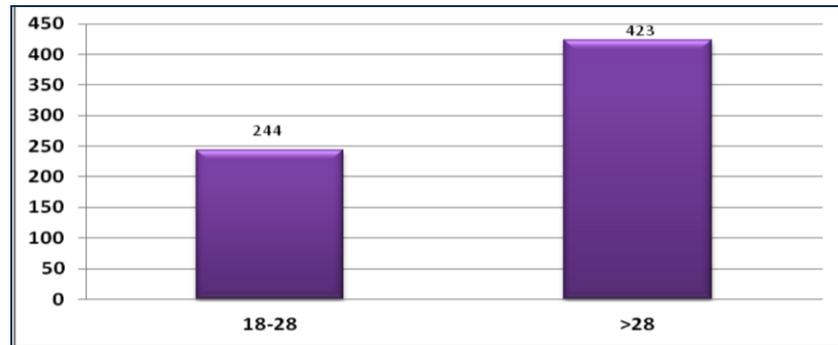


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupos de edad	Secundaria
06.-12	48
13-17	2780
18-28	6435
>28	8633
TOTAL	17896

En cuanto al nivel educativo técnico o tecnológico, es importante mencionar que de 8.581 personas entre 18-28 años, tan solo 244 pertenecen a este nivel. A su vez, de 19.160 personas mayores de 28 años, 423 desarrollan o desarrollaron programas técnicos o tecnológicos (Ver gráfica 19).

Gráfica 19. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Técnico o Tecnológico.

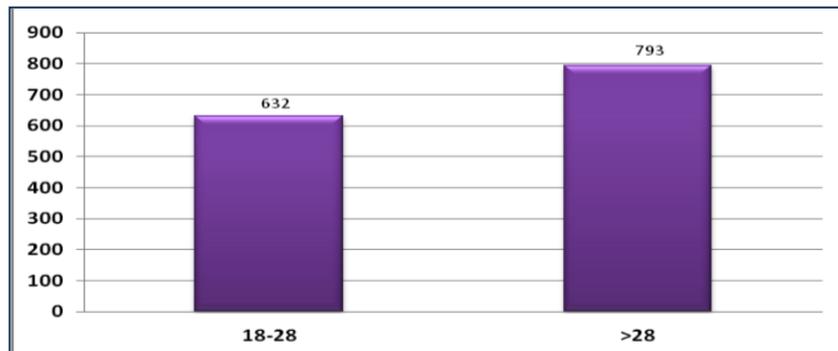


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupos de edad	Técnico o Tecnológico
18-28	244
>28	423
TOTAL	667

En cuanto al nivel profesional, se tiene que de 8.581 personas entre 18-28 años, 632 pertenecen a este nivel. A su vez, de 19.160 personas mayores de 28 años, 793 hacen o hicieron carreras profesionales. Se evidencia, entonces, que de población mayor a 18 años hay 1.425 profesionales en el municipio, según los datos reportados (Ver gráfica 20).

Gráfica 20. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Universidad.

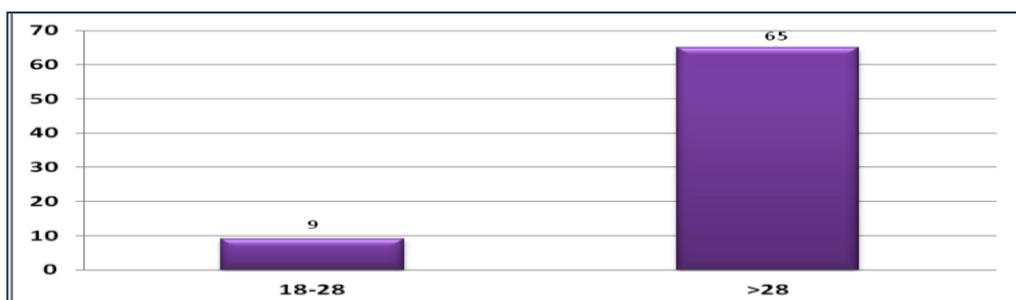


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupos de edad	Universidad
18-28	632
>28	793
TOTAL	1425

El nivel educativo de postgrado es el de menor proporción en el municipio, con relación a los anteriores. De mayores de 18 años, tan solo 44 personas cursan o cursaron estudios de postgrado, al momento de la encuesta del SISBEN. De ellos, 9 pertenecen al grupo de edad entre 18-28, y el resto (65) a personas mayores de 28 años (Ver gráfica 21).

Gráfica 21. Población por grupo de edad, con nivel educativo Postgrado.

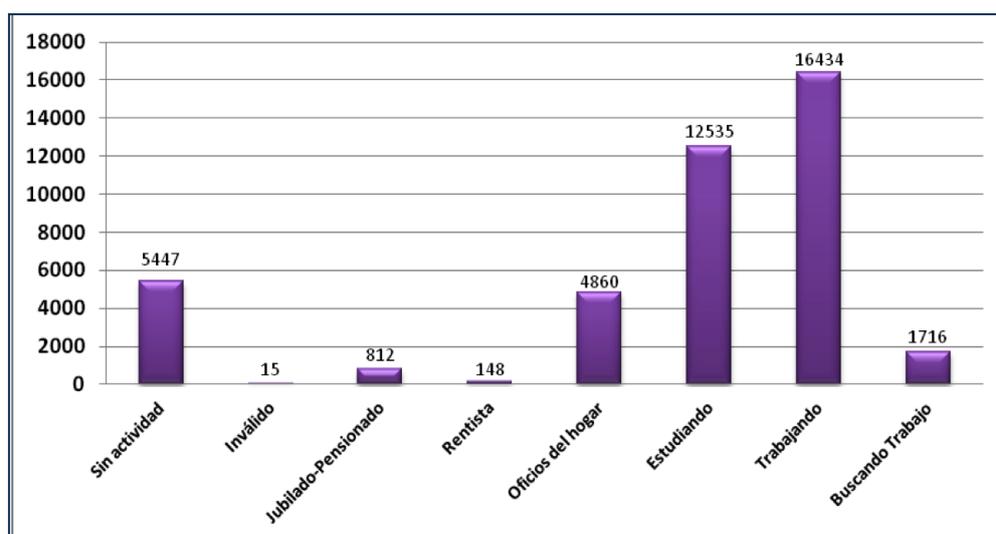


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupos de edad	Postgrado
18-28	9
>28	65
TOTAL	74

En cuanto a las actividades socioeconómicas, se puede mencionar que del total reportado en estas estadísticas SISBEN, de 41.967 habitantes, el 39% de la población cajiqueña se encuentra trabajando, seguida de actividades relacionadas con estudio (30%) y oficios del hogar (12%). Es de resaltar, sin embargo, que el 13% (5.447 personas) no reportan actividad, y 4% (1.716) se encuentran buscando empleo (Ver gráfica 22).

Gráfica 22. Actividad población en el último mes(SISBEN agosto 2013)

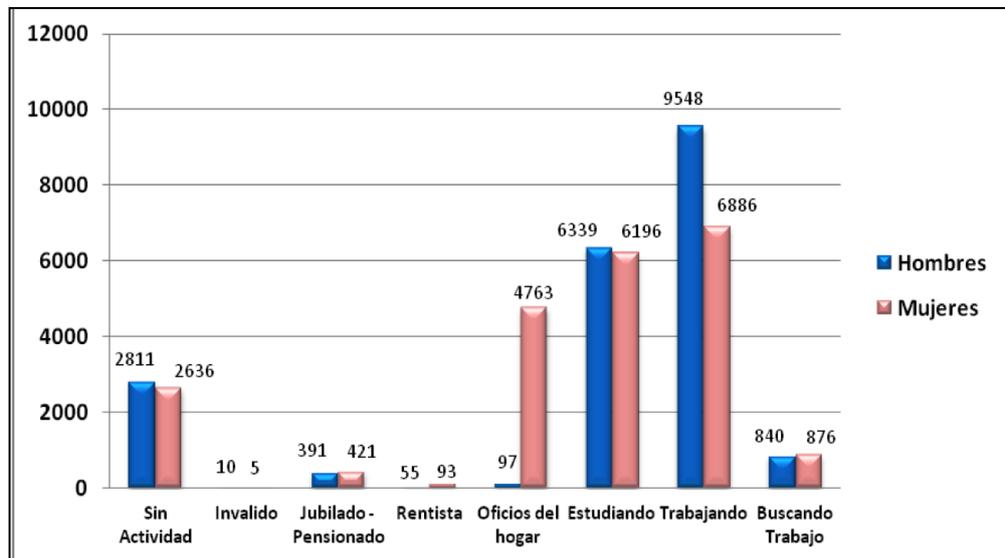


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Actividad	Población
Sin actividad	5447
Inválido	15
Jubilado-Pensionado	812
Rentista	148
Oficios del hogar	4860
Estudiando	12535
Trabajando	16434
Buscando Trabajo	1716
TOTAL	41967

Al analizar la actividad socioeconómica por género, se encuentra que son inversamente proporcional las actividades del hogar con el trabajo propiamente dicho, entre hombres y mujeres. Es decir, que casi en su totalidad los oficios del hogar son realizados por mujeres, mientras que de la población que trabaja, la mayoría corresponde a hombres. Las demás actividades (jubilados; estudiando; buscando trabajo) sí se mantienen proporcionales entre hombres y mujeres (Ver gráfica 23).

**Gráfica 23. Actividad de hombres y mujeres en el último mes.
(matriz SISBEN agosto 2013)**

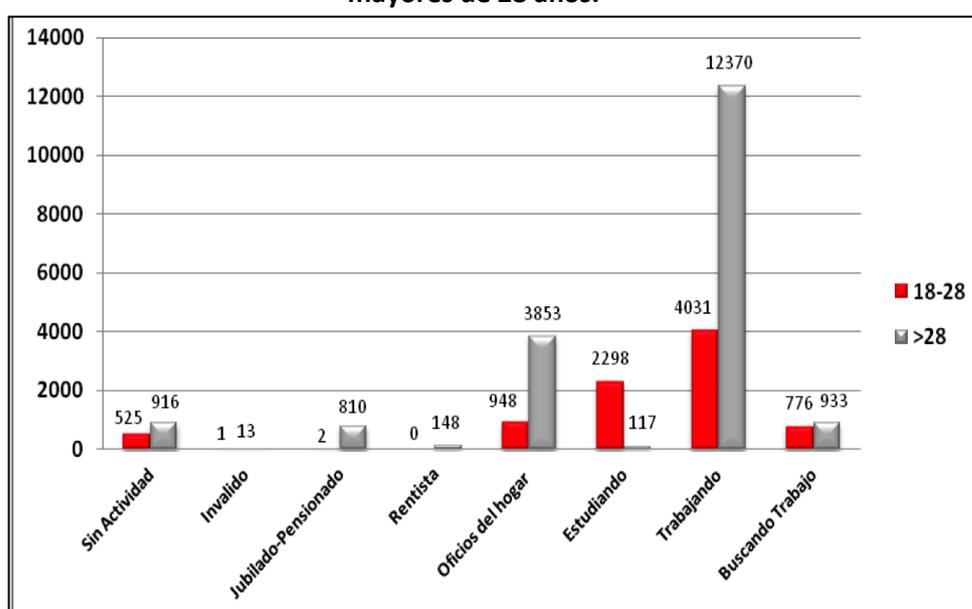


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Género	Sin Actividad	Invalido	Jubilado - Pensionado	Rentista	Oficios hogar	Estudiando	Trabajando	Buscando Trabajo	TOTAL
Hombres	2811	10	391	55	97	6339	9548	840	20091
Mujeres	2636	5	421	93	4763	6196	6886	876	21876
TOTAL	5447	15	812	148	4860	12535	16434	1716	41967

De la información anterior, pero discriminada para los rangos de edad 18-28 años y mayores de 28 años, se observa que la mayoría de población entre 18-28 años se desempeña en su orden en: trabajan; estudian; desarrollan oficios del hogar. Para tener en cuenta, a su vez, es que de 8.581 personas en este rango de 18-28 años, 776 están en búsqueda de empleo. Por su parte, para los mayores de 28 años, su principal actividad es trabajar, seguida de realizar oficios del hogar. De esta población (19.160), 933 está en búsqueda de empleo (Ver gráfica 24).

Gráfica 24. Actividad del último mes por rangos de edad: 18-28 años y mayores de 28 años.

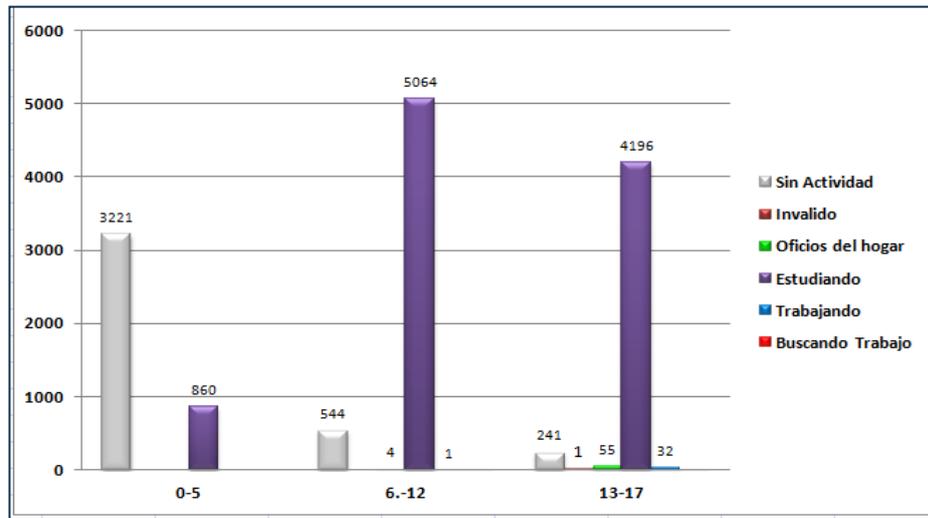


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo De edad	Sin Actividad	Invalído	Jubilado - Pensionado	Rentista	Oficios hogar	Estudiando	Trabajando	Buscando Trabajo	TOTAL
18-28	525	1	2	0	948	2298	4031	776	8581
>28	916	13	810	148	3853	117	12370	933	19160
TOTAL	1441	14	812	148	4801	2415	16401	1709	27741

Analizando las actividades socioeconómicas de los menores de 18 años, se encontró que el 71% se encuentran estudiando, especialmente de 6 a 17 años. En los casos para resaltar se puede mencionar el reporte de un menor entre 6-12 años trabajando. De igual forma 32 casos entre 13-17 años (Ver gráfica 25).

Gráfica 25. Actividad en el último mes para las personas menores de 18 años.

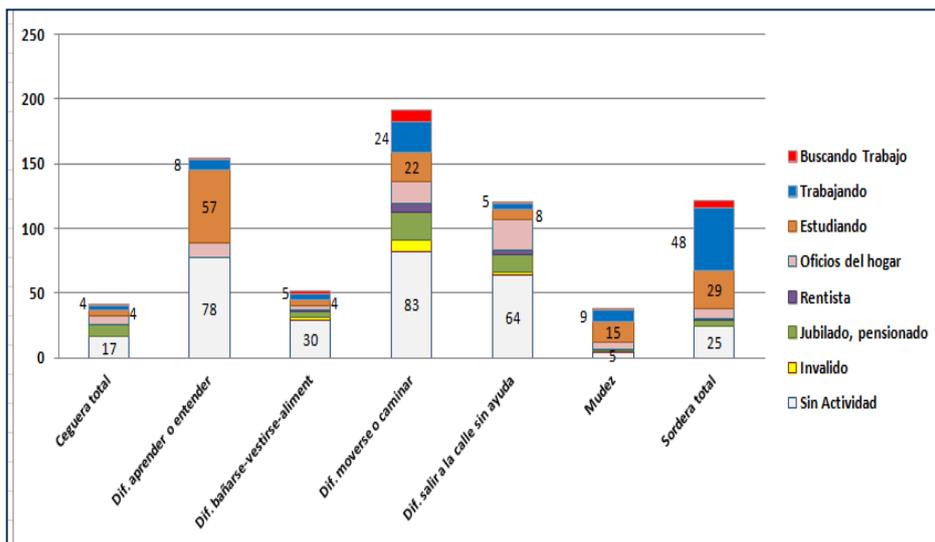


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo De edad	Sin Actividad	Invalido	Oficios hogar	Estudiando	Trabajando	Buscando Trabajo	TOTAL
0-5	3221	0	0	860	0	0	4081
6-12	544	0	4	5064	1	1	5614
13-17	241	1	55	4196	32	6	4531
TOTAL	4006	1	59	10120	33	7	14226

Se quiso analizar esta información con relación a la población en condición de discapacidad, obteniendo que de 702 personas reportadas con algún tipo de discapacidad, casi la mitad (302) no desarrolla actividad alguna. Dentro de las actividades realizadas con mayor frecuencia se tienen: estudiar (139) y trabajar (103). Es importante destacar que de los tipos de discapacidad reportados, las que reportan mayor cantidad de personas trabajando son: sordera total (48) y dificultad para moverse o caminar (24). A su vez, los tipos de discapacidad que reportan personas estudiando son: dificultad para aprender o entender (57), sordera total (29), dificultad para moverse o caminar (22) y mudez (15) (Ver gráfica 26).

Gráfica 26. Actividad de las personas en condición de discapacidad en el último mes.

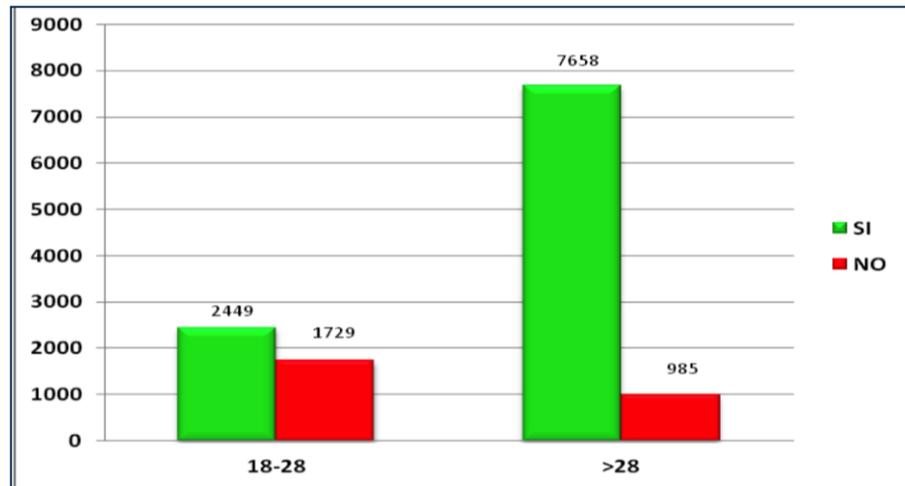


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Tipo de discapacidad	Sin Actividad	Invalido	Jubilado – Pension.	Rentista	Oficio hogar	Estudiando	Trabajando	Buscando Trabajo	TOTAL
Ceguera total	17	0	9	0	7	4	4	1	42
Dificultad para aprender o entender	78	0	0	0	11	57	8	1	155
Dificultad para bañarse-vestirse-alimentarse	30	2	4	1	4	4	5	2	52
Dificultad para moverse o caminar	83	9	21	7	17	22	24	9	192
Dificultad para salir a la calle sin ayuda	64	3	13	4	23	8	5	1	121
Mudez	5	1	1	0	6	15	9	1	38
Sordera total	25	0	4	2	8	29	48	6	122
TOTAL	302	15	52	14	76	139	103	21	722

Analizando los ingresos de los hombres mayores de 18 años, se tiene que de 12.821 personas en este grupo de edad, 10.107 percibieron ingresos a razón de alguna actividad, y 2.714 no percibió nada. Es notable que la mayoría de los que perciben ingresos, son mayores de 28 años, y en menor proporción está el grupo entre 18-28 años (Ver gráfica 27).

Gráfica 27. Ingresos para los hombres mayores de 18 años.

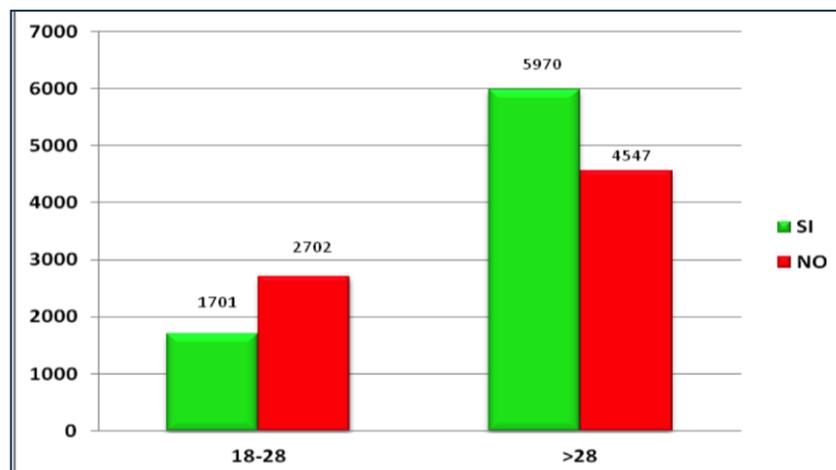


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	SI	NO	TOTAL
18-28	2449	1729	4178
>28	7658	985	8643
TOTAL	10107	2714	12821

Para el caso de las mujeres el comportamiento es diferente, pues a diferencia de los hombres (que entre 18-28 años y mayores de 28 años en su mayoría perciben ingresos), las mujeres mayores de 28 años también en su mayoría perciben ingresos, mientras que las que están entre los 18-28 años en su mayoría no perciben ingresos (Ver gráfica 28).

Gráfica 28. Ingresos para las mujeres mayores de 18 años.



Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	SI	NO	TOTAL
18-28	1701	2702	4403
>28	5970	4547	10517
TOTAL	7671	7249	14920

Siguiendo este análisis, con el fin de evidenciar este comportamiento para la población entre 18-28 años, se encuentra que de 8.581 personas en este grupo de edad, 48% percibe ingresos y 52% no percibe ingresos, manteniendo un relativo equilibrio (Ver gráfica 29).

Gráfica 29. Población entre 18 y 28 años que percibe ingresos.

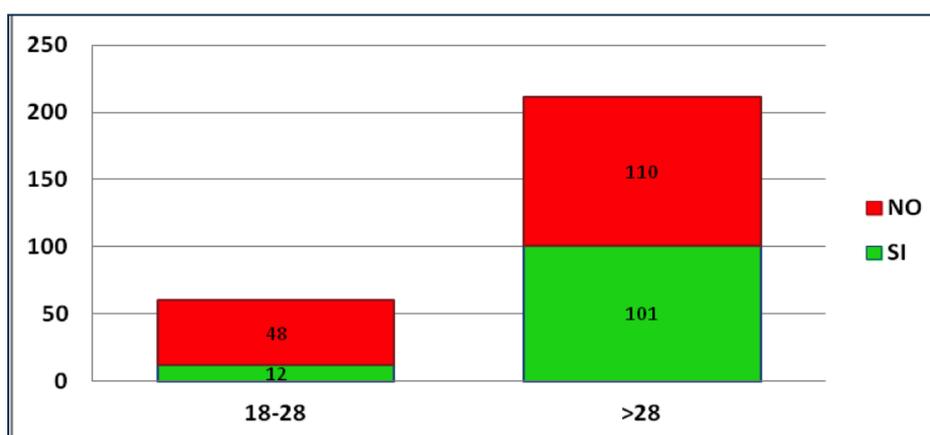


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	SI	NO	TOTAL
18-28	4150	4431	8581

Estudiando el comportamiento de los ingresos en relación a la población en condición de discapacidad, se encuentra que la mayoría de los hombres no percibe ingresos, y que de los que perciben, en su mayoría pertenecen a personas mayores de 28 años, por encima del grupo entre 18-28 años (Ver gráfica 30).

Gráfica 30. Hombres mayores de 18 años en condición de discapacidad, que perciben ingresos.

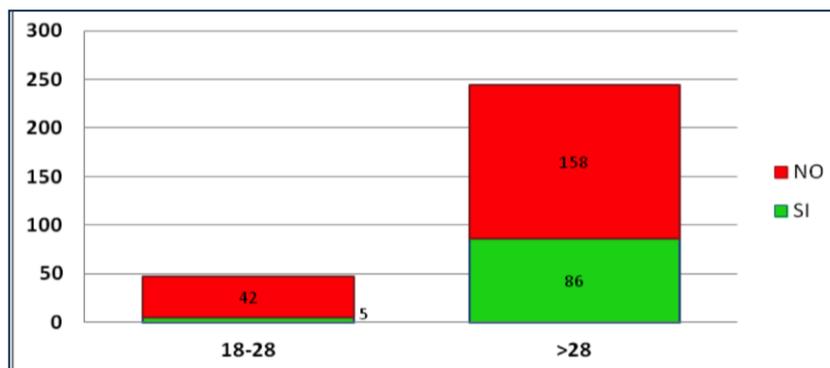


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	SI	NO	TOTAL
18-28	12	48	60
>28	101	110	211
TOTAL	113	158	271

Por su parte, el comportamiento de esta variable para las mujeres en condición de discapacidad es similar al de los hombres, en cuanto a que la mayoría no percibe ingresos, y quienes lo hacen, están por encima de los 28 años (Ver gráfica 31).

Gráfica 31. Mujeres mayores de 18 años en condición de discapacidad, que perciben ingresos.



Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	SI	NO	TOTAL
18-28	5	42	47
>28	86	158	244
TOTAL	91	200	291

CAPÍTULO IV.
**POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL
DE DISCAPACIDAD,
CAJICÁ 2014-2023**

6. Marco orientador

6.1. Objetivos

▪ **Objetivo general**

Fomentar acciones permanentes en pro de alcanzar la inclusión social como una cultura que reconoce, promueve, garantiza y restituye los derechos de esta población y sus familias, a través de la movilización de todos los recursos disponibles en procura de brindar a esta población la calidad de vida con dignidad requerida para su desarrollo como ciudadanos y ciudadanas de Cajicá.

▪ **Objetivos específicos**

- Desarrollar las estrategias que permitan que la población en condición de discapacidad ejerza su derecho de acceso a la educación, al trabajo digno y a los servicios de salud en búsqueda del desarrollo integral.
- Facilitar el proceso de inclusión social a través del ejercicio de la ciudadanía, tanto de las personas en condición de discapacidad, como de sus familiares y de las personas que desempeñan la actividad de cuidadores o cuidadoras.
- Propender por el desarrollo en los ámbitos político, cultural, deportivo y tecnológico de las personas en condición de

discapacidad, como herramienta para el desarrollo individual y colectivo

- Propiciar espacios y condiciones de acceso físico para las personas en condición de discapacidad, basados en estrategias de desarrollo urbanístico y el hábitat incluyentes y bajo el principio de equidad.

6.2. Visión

Para el año 2023, el Municipio de Cajicá habrá alcanzado las condiciones necesarias para garantizar a la población en condición de discapacidad el disfrute de sus derechos ciudadanos y su desarrollo social, sustentado en el alcance de las oportunidades disponibles mediante el acceso a educación, salud y recreación; la participación ciudadana activa mediante la concientización individual y colectiva; el acceso y disfrute de los bienes culturales mediante acciones diferenciales; un ambiente amigable que genere condiciones de equidad; una cultura de inclusión social y el acceso a diferentes bienes y servicios propios del Municipio, para una calidad de vida con dignidad a esta población y sus familias.

6.3. Enfoque

Este aparte define los antecedentes conceptuales y referentes teóricos de la Política Pública, articulando las disposiciones que tanto de enfoque como de marco legal están propuestos en el país, como orientadoras en el diseño de las políticas públicas para esta población en el territorio nacional. Para efectos de esta política, las siguientes definiciones tendrán el alcance indicado a continuación:

Discapacidad: La comprensión de la discapacidad es amplia y considera una variedad de orientaciones; así para esta Pol[ítica se asume como un concepto complejo y multicausal. En este orden de ideas, se debe tener en cuenta que la discapacidad:

- a) No responde a un único concepto
- b) En el momento actual no existe un consenso universal en su significado y
- c) Como lo explica su definición no es un simple ejercicio semántico sino que adquiere importantes implicaciones en investigación social económica y política.

En coherencia con las anteriores consideraciones, la Política se alinea con la comprensión de *discapacidad como el resultado de una relación dinámica de la persona con los entornos políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales donde encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos.*

En este sentido, los referentes conceptuales de la Política Pública de Discapacidad para el Municipio de Cajicá, se orientan hacia la búsqueda del desarrollo humano, social y sostenible de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores, así como los recientes desarrollos jurídicos que vuelcan la tanto la discusión como las acciones hacia el enfoque de Derechos Humanos.

Desarrollo humano: entendido desde la propuesta teórica de capacidades humanas de Amartia Sen y Martha Nussbaum, *como el incremento de las oportunidades y capacidades de las personas para hacer realidad el proyecto de vida que se han propuesto.* El desarrollo humano implica la ampliación de capacidades de la gente, por la gente y para la gente. En este sentido cada persona, hombre o mujer, debe tener, como mínimo, la libertad de:

1. *Disfrutar de una vida prolongada y saludable.*
2. *Adquirir los conocimientos que le permitan apropiarse el acumulado de la cultura.*
3. *Participar de las decisiones sobre el destino de su comunidad.*
4. *Contar con ingresos suficientes para solventar un nivel de vida digno.*

Desarrollo social: entendido como *un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico.* En el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes aspectos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, cultura, recreación y deporte, accesibilidad, empleo y salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

Desarrollo sostenible: entendido como el conjunto de elementos que enriquecen los principios, dimensiones y propósitos, donde la inclusión social de las personas con discapacidad se vincula con los estándares legales sobre igualdad y no-discriminación para el pleno disfrute de la vida.

El enfoque de derechos

La Política Pública de Discapacidad para el Municipio de Cajicá se fundamenta también en el enfoque de derechos humanos. Este enfoque, como se ha desarrollado ya en varias oportunidades, parte de considerar los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, su proyección y aplicabilidad social, económica y cultural bajo principios de equidad, autonomía y participación con un sentido democrático. A nivel general los derechos humanos, se asumen, a nivel de política pública como:

- a) *Las demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad y el valor intrínseco de todo ser humano.*
- b) *Reconocidas como legítimas por toda la comunidad internacional por ser congruentes con principios ético-políticos ampliamente compartidos y consideradas merecedores de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional.*
- c) *Relacionado con esto, no se circunscriben al plano individual, hacen parte de colectivos y por lo tanto representan las demandas y actúen como ciudadanas y ciudadanos miembros de una sociedad.*

Así, esta perspectiva es el instrumento para articular el desarrollo humano y social de las personas y colectivos con y sin discapacidad, sus familias dentro de las dimensiones: cultural simbólica, entorno, territorio y medio ambiente, desarrollo de capacidades y habilidades y ciudadanía activa que en conjunto garantizan la calidad de vida y la inclusión social. Implica que para que este sea efectivo deben garantizarse acciones de promoción y prevención.

Desde experiencias ya consolidadas de política pública de discapacidad como la de Bogotá, se ha encontrado que el denominado Enfoque de Derechos debe relacionarse con otros tres enfoques: población, territorio y escenarios. El *enfoque de población* implica identificar los sujetos de derecho, su tipo de discapacidad y las diferentes condiciones sociales que los identifican, ciclo vital, géneros, entre otros. El *territorio* implica determinar la distribución territorial de las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadoras y cuidadores, es decir, diseñar un mapa de distribución territorial, donde se distinga las medidas de acción Municipal. El *enfoque de escenarios* tiene que ver con la identificación del

lugar donde viven las Personas con Discapacidad (PCD,) su casa y su comunidad.

6.4. Principios

La Política Pública de Discapacidad para el Municipio de Cajicá se enmarca como producto de una acción democrática y en ese sentido participativa y de construcción colectiva. Por tanto, los principios asumidos son aquellos parámetros fundamentales o reglas proyectadas para facilitar la solución a las situaciones que viven las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadoras y sus cuidadores dentro en el contexto de la sociedad colombiana. Así pues, implican el reconocimiento de las normas jurídicas existentes en materia de discapacidad e inclusión social y se consideran básicos, ineludibles y no negociables dentro del enfoque de derechos presentado anteriormente.

Los principios, orientan las acciones para la construcción y desarrollo de las dimensiones y acciones de esta Política. Por esta razón la Política Pública de Discapacidad para el Municipio de Cajicá se articula también con los siguientes principios generales:

- a) **Democracia:** *se asume como un espacio de participación política, en donde se posibilita el reconocimiento de los derechos de los colectivos, la disertación, el disentimiento, la crítica ; el ejercicio de una ciudadanía basada en la libertad y en el desarrollo del ser humano, atendiendo a la corresponsabilidad, el empoderamiento y el ejercicio de los derechos ciudadanos.*
- b) **Autonomía:** *es la capacidad para tomar decisiones libres, y con ellas poder responder y satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores dentro de un marco funcional, social y político. Así, a todas las personas con discapacidad y sus familias se les debe reconocer y garantizar el libre ejercicio de formular y concretar sus proyectos personales, familiares y colectivos.*
- c) **Equidad:** *este principio se refiere a la igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de las personas con discapacidad sin ningún tipo de discriminación.*

- d) **Diversidad:** *se entiende como el derecho al reconocimiento de lo heterogéneo, la diferencia, la individualidad, es decir el derecho a ejercer una ciudadanía desde la diferencia en escenarios de una democracia participativa.*
- e) **Participación:** *es la capacidad de ser y hacer parte en la toma de decisiones con respecto a temas de interés cotidiano y común. En otras palabras, la participación es un proceso de generación de conciencia crítica y propositiva en las ciudadanas y ciudadanos. La participación será realmente efectiva mientras se modifiquen y amplíen las relaciones de poder. El fin de la participación debe perseguir la mejora sostenible de las condiciones de vida de la sociedad.*
- f) **Corresponsabilidad Social:** *Tanto las instituciones Municipales gubernamentales como la Sociedad Civil y todas aquellas personas involucradas en el tema de la discapacidad, deben participar y asumir compromisos para la gestión y desarrollo de la presente Política Pública y de las acciones que de ella se desprendan.*
- g) **Sostenibilidad:** *es la capacidad para preservar la estructura ecológica y cultural para asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales y culturales, con el fin de procurar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad.*
- h) **Transversal e integral:** *es la capacidad de generar respuestas integrales, integradas e integradoras que atraviesen las dimensiones y las poblaciones.*
- i) **Perdurabilidad:** *es la condición de permanencia o durabilidad de la política a lo largo del tiempo para garantizar su cumplimiento, evaluación, mejoramiento y reevaluación de todas las acciones planeadas y puestas en marcha.*
- j) **Solidaridad:** *es la capacidad voluntaria de unirse a la causa de otros, es decir la capacidad de colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.*

7. Marco programático

La estructura programática de la Política Pública Municipal de Discapacidad de Cajicá está planteada en tres (3) niveles jerárquicos, a saber:

- Ejes (4)
- Programas (14)
- Acciones (73)

EJE 1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS, LABORALES Y EN SALUD PARA LA AUTONOMÍA

El desarrollo de capacidades y oportunidades significa, para la población en condición de discapacidad, la apertura a un contexto de políticas sociales y servicios adecuados para el ejercicio pleno de su ciudadanía, una vida con dignidad, la equidad e igualdad de oportunidades y procesos tangibles de inclusión social.

Al respecto la mayoría de tendencias recientes en la evaluación de las escalas de desarrollo social, coinciden en combinar esfuerzos multisectoriales y políticas de carácter integral para hacer frente a las necesidades planteadas por el reconocimiento a la diferencia o los procesos de integración social.

Programa 1.1. Educación inclusiva, incluyente y participativa para niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad

La educación es un derecho humano fundamental, por lo cual este programa tiene por objetivo, generar un sistema educativo que permita la atención de los alumnos y alumnas en condición de discapacidad sin ningún tipo de exclusión.

- Generar lineamientos para avanzar hacia una educación inclusiva, incluyente y participativa en el Municipio de Cajicá.
- Implementar un sistema municipal de información que permita la identificación y seguimiento de las personas con alguna condición

de discapacidad, así como de las ofertas que en materia educativa se pueden generar para conocimiento y libre acceso de los estudiantes y sus familias.

- Coordinar y concertar la prestación del servicio con otros sectores, entidades, instituciones o programas especializados con el fin de garantizar los apoyos y recursos técnicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros necesarios.
- Proponer o apoyar proyectos de investigación en las líneas de calidad e innovación educativa y divulgar y adoptar (de ser pertinentes) sus resultados y avances como una forma de actualización de las prácticas y estrategias.
- Apoyar procesos de adaptación curricular, proyectos educativos personalizados y modificaciones en los sistemas de evaluación en la educación formal y para el trabajo, como medios de inclusión educativa y social, facilitando el acceso a asesoría especializada y canales de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados donde están matriculados los estudiantes con necesidades educativas especiales a través de los grupos de apoyo Municipal.
- Fomentar programas para el reconocimiento de los docentes y cuerpo directivo que incentiven y generen acciones en sus instituciones en favor de una educación incluyente, inclusiva y participativa; coherente con el marco legal existente y las estrategias, planes y políticas adelantadas desde el Municipio.
- Proponer para la discusión y consideración de las instancias competentes una estrategia de expedición de certificados oficiales que reconozcan las competencias, destrezas y conocimientos adquiridos por las personas en condición de discapacidad en el proceso de aprendizaje.

Programa 1.2. Derecho a la educación y a la participación, sin discriminación

La no discriminación no significa tratar a todas las personas de la misma manera sino, ofrecer las ayudas y oportunidades que cada persona necesita de acuerdo a sus características y necesidades individuales. En este contexto, este programa tiene por objetivo que los sistemas educativos provean los recursos necesarios que las personas en condición de discapacidad requieren, para su proceso de aprendizaje y su autonomía personal.

- Garantizar el derecho a la educación de la población en condición de discapacidad, por medio del mejoramiento continuo de la calidad y cobertura mediante una oferta educativa continua y constante en todos los niveles (básica, media, superior), bajo las condiciones que requieran la población de acuerdo a la condición de discapacidad que presenten.
- Garantizar atención integral a las personas que por la severidad de su condición de discapacidad, no puedan acceder a la educación regular, fortaleciendo el Programa Municipal de Atención Integral mediante estrategias que contengan: programas especiales grupales e individuales, en coordinación y alianza con actores interinstitucionales.
- Promover la no discriminación en los procesos de educativos de la población en condición de discapacidad, a través de la sensibilización a los miembros de la comunidad educativa en general.
- Procurar el trato ético, responsable y respetuoso por parte de los profesionales que imparten educación a los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad.
- Promover el acceso de las personas en condición de discapacidad a subsidios, estímulos y otros recursos, para tener la oportunidad de alcanzar nuevas ofertas educativas de su interés.

Programa 1.3. Inclusión laboral, empleabilidad pertinente y contextos adecuados para una vida con dignidad

Este programa tiene por objeto contribuir a la equidad de oportunidades laborales de la personas en condición de discapacidad, buscando que se respeten sus derechos laborales y su dignidad.

- Desarrollar proyectos de protección y apoyo económico a las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores o cuidadoras, que por su situación no tengan posibilidades de trabajar.
- Promover la inclusión laboral para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores, a través de estrategias público privadas y bajo la coordinación de la Administración Municipal.
- Generar un modelo de formación para el trabajo, articulado con el Programa Municipal de Atención Integral, las instituciones educativas de educación media y superior relacionadas con el Municipio y otras de carácter público o privado, que permita el acceso y la formación pertinente para las personas en condición de discapacidad.
- Articular estrategias que permitan hacer seguimiento permanente a las Empresas y el Sector Productivo del Municipio, para que sus estrategias de Responsabilidad Social prioricen entre la población vulnerable a las personas en condición de discapacidad.
- Fomentar procesos de emprendimiento sostenibles, que incluyan personas en condición de discapacidad o que sean propuestos por ellos mismos.
- Propender por los ajustes necesarios al interior de empresas y entidades empleadoras, hacia el logro de condiciones de inclusión y el acompañamiento profesional de rehabilitación integral y consolidación de un proyecto de vida con dignidad.
- Implementar mecanismos de apoyo a las personas en condición de discapacidad que se encuentren vinculadas laboralmente en entidades públicas y privadas, buscando su continuidad y/o mejoramiento gradual de las modalidades de contratación.

Programa 1.4. Derecho a la salud de la población en condición de discapacidad

La salud es considerada como un derecho fundamental de todo ser humano e incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, accesible y de calidad. El objetivo de este programa es garantizar que las personas en condición de discapacidad, tengan acceso a instituciones que brinden servicios de salud de calidad y bajo las condiciones requeridas por esta población.

- Garantizar el derecho a los servicios de salud en términos de accesibilidad, atención integral, oportuna, pertinente y de calidad a la población en condición de discapacidad, así como el de sus familias y cuidadores en el Municipio de Cajicá.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad, atendiendo principalmente factores determinantes de su estado de salud, sus condiciones de vida y el de sus familias.
- Promover un plan gradual de atención descentralizada, mediante la adecuación y fortalecimiento del Hospital, así como del Programa Municipal de Atención Integral; con el personal especializado, los elementos, equipos y dotación necesarios para la prestación de estos servicios, bajo los principios de calidad, pertinencia y prioridad requeridas.
- Propender por preservar y restituir la autonomía funcional, social y política de cara a la promoción de estilos de vida saludable de la población en condición de discapacidad.
- Aunar esfuerzos de sensibilización e intervención comunitaria que permita generar una dinámica afín a estrategias de intervención promovidas por OMS como Rehabilitación Basada en Comunidad y por esa vía la articulación entre la familia, la comunidad y la institucionalidad municipal.
- Garantizar el acceso y permanencia de las personas en condición de discapacidad a los diferentes programas de beneficio social

planteados por el Departamento y la Nación; desde la vinculación al SISBEN, hasta el acceso en condiciones de prioridad y oportunidad a otros programas.

Programa 1.5. Accesibilidad diferenciada, adecuada (con calidad) y oportuna (prevención - atención) a los servicios de salud

Este programa busca el diseño de estrategias de salud que garanticen la accesibilidad de la población en condición de discapacidad a servicios de salud integrales, que aporten a su rehabilitación de manera digna y oportuna.

- Desarrollar estrategias que permitan sumar esfuerzos para la cobertura de servicios de salud haciendo uso de los programas ya existentes y con proyección para los ajustes pertinentes de cara a la actualización permanente de los mismos según cantidad y tipo de demanda.
- Propender por garantizar de traslado de las personas con mayor grado de condición de discapacidad o movilidad, como un mecanismo para ganar en oportunidad de los servicios y atención con dignidad.
- Generar proyectos intersectoriales que viabilicen planes y programas para la rehabilitación integral de personas en condición de discapacidad en el Municipio de Cajicá.
- Contribuir al desarrollo de los procesos de rehabilitación integral, habilitación e inclusión de la población en condición de discapacidad de acuerdo a sus necesidades reales.
- Desarrollar protocolos, herramientas y procedimientos para la atención integral de las personas en condición de discapacidad.
- Fomentar el desarrollo de un Sistema de Información y Registro en discapacidad, en coordinación con las demás entidades municipales y las promotoras de salud, que dé cuenta de la situación de la discapacidad en el Municipio (propuesta de acción

ésta, que debe estar articulada con la propuesta en la estrategia de Educación inclusiva, incluyente y participativa).

EJE 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA

No es posible hablar de un verdadero ejercicio de inclusión social si no se otorga reales posibilidades para el ejercicio de la ciudadanía a todas las personas independientemente de cualquier condición diferencial que pudiera distinguirlos.

Esta dimensión alude a esa necesidad, se concentra en procesos ya existentes en el Municipio como el Comité Municipal de Discapacidad, pero también aboga por la revitalización o innovación de otros procesos que se sumen al logro de la ciudadanía plena.

Programa 2.1. Fortalecimiento del Comité Municipal de Discapacidad

El comité Municipal de Discapacidad tiene por objetivo la *“liberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad”*, por lo cual este programa busca apoyar los procesos allí establecidos y su continuidad.

- Apoyar los procesos de formación y actualización en las áreas que el Comité Municipal de Discapacidad demande para su correcto funcionamiento.
- Propender por la garantía de la información oportuna y el acompañamiento profesional para las decisiones que el Comité Municipal de Discapacidad deba asumir, como garante de los derechos y el bienestar de la población cajiqueña con alguna condición de discapacidad y sus familias.
- Generar estrategias de apoyo financiero para dar alcance a las diferentes iniciativas (al menos una por año) que, en términos del desarrollo humano, social y cultural el Comité Municipal de Discapacidad tenga a bien proponer a la Administración Municipal.

Programa 2.2. Empoderamiento y generación de condiciones de equidad para cuidadores y cuidadoras

La población en condición de discapacidad así como sus familias, cuidadores y cuidadoras son sujetos de derechos; este programa tiene por objeto brindar oportunidades de desarrollo y crecimiento integral de estas personas, en búsqueda de la equidad y el mejoramiento de la calidad de vida.

- Propender por el monitoreo de las condiciones de vida de cuidadores y cuidadoras de las personas en condición de discapacidad en el Municipio de Cajicá, mediante los diferentes sistemas y fuentes de información existentes.
- Generar programas de equidad en el acceso a oportunidades, con enfoque de género, para mejorar la calidad de vida de las mujeres cuidadoras de personas en condición de discapacidad y tercera edad.
- Garantizar la presencia y participación de al menos un representante de los y las cuidadoras de personas en condición de discapacidad en el Comité Municipal de Discapacidad.
- Implementar procesos de formación para cuidadores y cuidadoras (Ej: "*cuidado a cuidadores*") como medio para garantizar el desarrollo más idóneo de sus tareas de cuidado y la articulación con otras estrategias encaminadas a la población en condición de discapacidad del Municipio de Cajicá.
- Propender por el acceso a programas de formación para el trabajo y las condiciones necesarias para el desempeño laboral de cuidadores y cuidadoras teniendo en cuenta la particularidad de la labor desempeñada en favor de las personas en condición de discapacidad.
- Propiciar la articulación con el sector privado en pro de generar estrategias de vinculación laboral o programas de apoyo a la labor que desempeñan cuidadores y cuidadoras de personas en

condición de discapacidad o de la tercera edad en el Municipio de Cajicá.

Programa 2.3. Actualización y viabilidad permanente en espacios de participación política, social y comunitaria, de la gestión de los derechos y mecanismos de la administración pública, y el control ciudadano

Este programa tiene por objeto, implementar mecanismos que garanticen la participación plena de las personas en condición de discapacidad, en los diferentes procesos de su interés y en los espacios cívicos que así lo ameriten.

- Generar procesos de formación política, en derechos y participación ciudadana adecuados a las personas en condición de discapacidad, sus familias y sus cuidadores y cuidadoras.
- Garantizar la plena participación política y el ejercicio de su ciudadanía a las personas en condición de discapacidad del Municipio, en ejercicios electorales; en espacios cívicos; en los Comités Comunales de Discapacidad de las Juntas de Acción Comunal y en general en las diferentes instancias que el Municipio haya creado para el control y participación ciudadana.
- Fomentar la participación de la población en condición de discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores en los diferentes procesos relacionados con sus derechos y deberes como habitantes del Municipio de Cajicá.
- Garantizar la representación de la población en condición de discapacidad en todos los espacios cívicos o de ejercicio ciudadano del Municipio de Cajicá.

EJE 3. DESARROLLO COLECTIVO, HUMANO Y CULTURAL

Desde este eje se comprende el desarrollo como un proceso de evolución y avance no sólo en términos económicos e infraestructurales, sino también como un proceso en el que las personas y la garantía de sus derechos son el punto central de atención; es decir, se trata de un enfoque humano del desarrollo que incluye una visión del progreso

también en los ámbitos cultural y político de una comunidad y de cada uno de los miembros que la integran, sin distinción de ningún tipo.

Se trata entonces de un enfoque del desarrollo que propende por la vida digna y la reducción/eliminación de -por una parte- las condiciones particulares que segregan a un individuo, como la condición de discapacidad, y que le limitan el acceso a diferentes espacios que no tiene en cuenta su situación (educación, trabajo, participación política, centros recreativos, transporte público, etc.) y -por otra- la reducción/eliminación de las barreras sociales que le son impuestas tanto a él como a su familia, estancando a la comunidad en un círculo de estigmatización, atraso y desconocimiento de la realidad de las personas en condición de discapacidad. Al superar estos limitantes, tanto los individuos particulares como la comunidad a la que pertenecen avanzan en todos los aspectos: cultura incluyente y tolerante, trabajadores activos, espacios públicos adecuados, educación especializada, en definitiva, desarrollo con calidad de vida.

Programa 3.1. Accesibilidad para las personas en condición de discapacidad, de todas las edades, a los bienes artísticos y culturales

El programa busca facilitar un entorno accesible para que la población en condición de discapacidad pueda ejercer sus derechos fundamentales en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos y que le permita el disfrute de las actividades artísticas y culturales que se desarrollen en el Municipio.

- Adelantar convenios con entidades especializadas en áreas de artes, formación artística, cultural y deportiva, con vocación en el trabajo pedagógico con personas en condición de discapacidad.
- Articular los escenarios deportivos y culturales al plan maestro de accesibilidad.
- Generar proyectos culturales auspiciados por el Municipio de Cajicá, que permitan la construcción de espacios sociales que reconozcan el talento de las personas en condición de discapacidad y que cuenten con el personal idóneo para la inclusión de esta población, como un elemento permanente y

estratégico de las diferentes actividades, proyectos o programas que tengan lugar.

- Implementar una estrategia permanente de sensibilización para la comunidad cajiqueña, que permita crear un ambiente social y comunitario amigable para las personas en condición de discapacidad del Municipio.
- Garantizar el acceso de la población en condición de discapacidad a las actividades culturales y deportivas llevadas a cabo en el Municipio, y en cuya gestión y/o desarrollo participe la Administración Municipal o alguna de sus dependencias.

Programa 3.2. Inclusión en proyectos y programas recreativos y deportivos

Las personas en condición de discapacidad necesitan participar en programas que les permitan su integración a la vida cotidiana, entre ellos los programas recreativos y deportivos. Este programa tiene por objetivo el desarrollo de proyectos en estas áreas, que procuren la inclusión de la población en condición de discapacidad, cumpliendo con el derecho que tienen de participar en igualdad de condiciones.

- Desarrollar programas y proyectos recreativos encaminados a la población en condición de discapacidad del Municipio.
- Generar programas y proyectos de formación deportiva para personas en condición de discapacidad del Municipio de Cajicá.
- Apoyar la participación deportiva en eventos locales y nacionales de las personas en condición de discapacidad, cuyas condiciones les hagan merecedores de representar al Municipio.
- Propender por el desarrollo de al menos una actividad por año de tipo cultural recreativa, y de carácter público en la cual la comunidad cajiqueña tenga la oportunidad de reforzar el vínculo solidario y los procesos de inclusión social de la población en condición de discapacidad.

- Generar programas deportivos para deportistas de alto rendimiento, escuelas de formación deportiva, clubes, para la población en condición de discapacidad, para fortalecer la participación del Municipio en competencias de juegos paralímpicos.
- Garantizar que los lugares espacios públicos, y destinos deportivos actuales y futuros cuenten con condiciones de accesibilidad.

Programa 3.3. Promoción del uso adecuado y pertinente de todos los mecanismos disponibles de comunicación, en especial de TIC

Este programa busca el acercamiento de la población en condición de discapacidad a las TIC, para su beneficio y como herramienta para su desarrollo personal y el de la comunidad en general.

- Generar procesos de formación, acercamiento y actualización a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para las personas en condición de discapacidad, como elemento potencializador de equidad y herramienta útil en las acciones terapéuticas.
- Garantizar mecanismos y adaptaciones adecuadas para el uso de equipamientos tecnológicos por parte de las personas en condición de discapacidad.
- Apoyar y fortalecer a las instituciones educativas en el desarrollo de programas y proyectos estratégicos, cuyo objetivo esté encaminado para el uso formativo de las TIC para personas en condición de discapacidad.
- Garantizar los recursos necesarios para el acceso a instrumentos tecnológicos, así como espacios amigables y culturales, adaptados para personas en condición de discapacidad.
- Impulsar programas anuales de capacitación y formación virtual, sobre temáticas de diferentes áreas del conocimiento, dirigido a la población en condición de discapacidad.

Programa 3.4. Visibilización de la experiencia alcanzada por el Municipio de Cajicá frente a las estrategias y acciones favorables a la población en condición de discapacidad

El Municipio de Cajicá es reconocido a nivel nacional por la gestión realizada en beneficio de la población en condición de discapacidad, por este motivo este programa tiene por objetivo posicionar al Municipio como un referente y permitir el intercambio de experiencias a favor del mejoramiento continuo de la población.

- Apoyar procesos de investigación que permitan recoger la experiencia en el manejo de la discapacidad en el Municipio de Cajicá, como uno de los procesos exitosos que puede servir como referente a otras entidades territoriales.
- Propender por alianzas con actores académicos interesados en el reconocimiento, difusión de los logros y aprendizajes derivados de las diferentes estrategias que en los últimos veinte años viene implementando el Municipio de Cajicá, con relación a la población en condición de discapacidad.
- Posicionar a Cajicá como un referente Departamental y Nacional en la gestión pública innovadora, sensible, respetuosa y socialmente responsable con las personas en condición de discapacidad.

EJE 4. ENTORNO Y MEDIO AMBIENTE AMIGABLE GENERADOR DE EQUIDAD

El espacio físico realmente amigable, bajo pautas de diseño universal y noción de equidad en el disfrute, así como la promoción de la accesibilidad y la movilidad en condiciones de dignidad y adecuada a las particulares necesidades de una población determinada, constituyen también retos de política pública.

No obstante, existe tanto una tradición en la construcción del espacio urbano como una percepción estética demasiado arraigada en el imaginario colectivo, que no asume como potencial la posibilidad de generar espacios más adecuados para las personas con algún tipo de

limitación. Por esta razón, urge generar acciones encaminadas no sólo a la sensibilización sino también a una revitalización en el diseño del espacio urbano, para generar ciudades más incluyentes, solidarias y corresponsables.

Programa 4.1. Gestión para el desarrollo urbanístico y de hábitat incluyente

Este programa tiene por objeto la búsqueda del mejoramiento del hábitat y el entorno de la población en condición de discapacidad discapacitada, con el fin de hacer de Cajicá un Municipio más amigable con esta población.

- Proponer e implementar un Plan Maestro de Accesibilidad Urbana que garantice un espacio público con los requerimientos de diseño y construcción de cara a generar una Cajicá urbanísticamente más amigable para las personas en condición de discapacidad.
- Generar la reglamentación necesaria para que todas las construcciones públicas e intervenciones urbanísticas cuenten con mínimos requeridos en términos de accesibilidad.
- Fomentar procesos de capacitación para las personas y entidades que en Cajicá se ocupan de las obras civiles y de infraestructura, con el objetivo de sumar esfuerzos hacia una mayor sensibilidad frente a una ciudad que se construye amigable y accesible para las personas en condición de discapacidad.
- Generar un plan de sostenimiento y apoyo al Programa Municipal de Atención Integral, como el equipamiento municipal para la atención integral de las personas en condición de discapacidad.
- Propiciar la eliminación gradual de barreras arquitectónicas de acceso en los equipamientos del Municipio.
- Incorporar todos los requerimientos establecidos en términos de señalización e introducción de facilitadores tecnológicos (Ej. temporizadores sonoros en los semáforos) para una adecuada

movilidad en el espacio público del Municipio y al interior de los equipamientos urbanos que éste posee.

- Propiciar, incidir y promover la gestión integral del hábitat a través de programas y proyectos urbanísticos de toda índole que incluya porcentaje de viviendas dignas y accesibles a la población en condición de discapacidad.
- Establecer para los ciudadanos del Municipio que desarrollen o vayan a desarrollar viviendas nuevas o adecuaciones a sus viviendas usadas, un programa de asesoría constante en el diseño y/o adaptación de las mismas, buscando el beneficio de la población en condición de discapacidad que habita o habitará en éstas.

Programa 4.2. Garantía de la movilidad de las personas de diferentes edades y sus cuidadores con alguna condición de discapacidad, para garantizar el acceso al Municipio y el disfrute del mismo

Este programa tiene por objeto facilitar a la población en condición de discapacidad, su desenvolvimiento social para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno económico, educacional o cultural, superando las barreras de movilidad que se puedan presentar.

- Garantizar que la adquisición de medios de transporte por parte del Municipio cuente con las adaptaciones favorables para las personas en condición de discapacidad, y que éstas se realicen también en los ya existentes.

Generar un programa de movilidad digna para la población en condición de discapacidad que requiera periódica o casualmente trasladarse a distancias considerables, el cual se desarrollará tanto a través del transporte adquirido por el Municipio con las adaptaciones necesarias, así como mediante convenios y estrategias de concertación con el gremio transportador que transita o presta sus servicios en el Municipio, promoviendo un trato favorable en lo económico, consciente y responsable hacia las personas en condición de discapacidad.

8. Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación

El éxito de una política pública depende no sólo de que los planteamientos establecidos en la formulación correspondan con la realidad del municipio, sino también de que las estrategias planteadas se implementen adecuadamente, así como de realizar efectivos y acertados procesos de seguimiento y evaluación a la política.

En lo referente a la implementación, inicialmente es necesario que la administración municipal saliente, con respaldo y apoyo de los actores estratégicos (líderes, organizaciones, consejos) que participan en el desarrollo de la política, establezca los programas y estrategias priorizados que deberían tener continuidad en la siguiente administración.

Considerando lo anterior, y de acuerdo con su apuesta de gobierno, la administración entrante deberá incorporar en su correspondiente Plan de Desarrollo Municipal los programas de esta Política Pública que desarrollará durante la vigencia cuatrienal de su mandato.

Lo anterior obedece al principio de planeación de que con base en unas metas de largo plazo (Política Pública a 2023) se vayan ejecutando estrategias en el corto plazo (Plan de Desarrollo cada 4 años), priorizando las acciones a implementar.

La etapa de seguimiento tiene que ver con los procesos de medición cualitativa y cuantitativa que se realiza en función del cumplimiento de las metas planteadas en las políticas. Para esto es necesario contar con una batería de indicadores (al menos de gestión y de impacto) que permita conocer si se están alcanzando o no los resultados esperados e inicialmente planteados.

No obstante, para contar con estos indicadores es necesario consolidar previamente una línea base de información, basada en variables que garanticen confiabilidad, disponibilidad, periodicidad y actualización de datos. Se recomienda a este respecto utilizar la información del SISBEN, al menos con las 31 variables aquí analizadas, e identificar otros posibles cruces de datos que puedan dar cuenta de la dinámica socio-demográfica del municipio.

A su vez, y con el fin de confrontar y encontrar tendencias en las percepciones de los habitantes cajiqueños respecto a las problemáticas socialmente percibidas, se recomienda realizar anualmente el sondeo de percepción ya expuesto.

Específicamente se plantean los siguientes lineamientos:

- ✓ La Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, se implementará de manera gradual a través de planes de acción cuatrienal, contruidos por la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la Secretaría de Salud, durante el último año del periodo respectivo de gobierno, para ser tenidos en cuenta por la Administración Municipal entrante en su correspondiente Plan de Desarrollo Municipal.
- ✓ Los planes de acción cuatrienal se construirán de manera participativa con los actores estratégicos del Municipio, incluyendo otras entidades públicas, gremios, organizaciones de base, procesos comunitarios, redes ciudadanas de discapacidad, procesos territoriales, instituciones de salud, movimientos ciudadanos, y en general la comunidad cajiqueña interesada en la población en condición de discapacidad.
- ✓ Los planes de acción cuatrienal partirán de una identificación y priorización de problemáticas y establecerán acciones específicas de solución o fortalecimiento de condiciones, las cuales estarán enmarcadas en las acciones establecidas por esta Política.
- ✓ Las acciones específicas a ser desarrolladas en el marco de la implementación de la Política Pública, se traducirán en proyectos de inversión con cargo al presupuesto municipal –Plan de Desarrollo; así como en otras fuentes de financiación como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, Fondos de Cooperación Internacional.
- ✓ En cualquier caso, cada Administración Municipal entrante, para su correspondiente periodo de gobierno, formulará las estrategias que con su Plan de Desarrollo Municipal realizará en torno a la población en condición de discapacidad de Cajicá, partiendo y teniendo en cuenta la estructura programática de esta Política.
- ✓ La actual Administración Municipal articulará el Plan de Desarrollo “Progreso con Responsabilidad Social” con lo establecido por esta Política Pública, en cuanto a proyectos de inversión, metas y programas a ejecutar en el tiempo restante.
- ✓ La Administración Municipal realizará constante y periódico seguimiento a la implementación de la Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, para lo cual establecerá y/o

fortalecerá un sistema de información con los datos, variables y series actualizadas que den cuenta de la situación actual, antecedentes y tendencias de la población en condición de discapacidad en el Municipio.

- ✓ Con base en lo anterior, la Administración Municipal dispondrá de información actualizada con la que en el marco de los planes de acción cuatrienal, se realizará una evaluación al desarrollo e implementación de la Política Pública.
- ✓ La Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, se desarrollará en el marco del Comité Municipal de Política Social COMPOS, así como del Comité Municipal de Discapacidad, instancias en las que se coordinará y direccionará la adecuada y acertada implementación de la Política, a través de recomendaciones y/o pronunciamientos a la Administración Municipal.
- ✓ La Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, se fundamenta en aspectos de equidad, inclusión, diversidad y participación, por lo que no obstante las funciones de las instancias mencionadas, los actores estratégicos del Municipio, incluyendo otras entidades públicas, gremios, organizaciones de base, procesos comunitarios, redes ciudadanas de discapacidad, procesos territoriales, instituciones de salud, movimientos ciudadanos, y en general la comunidad cajiqueña interesada en la población en condición de discapacidad, podrán incidir positivamente en el adecuado desarrollo de la Política, a través de la presentación y ejecución de proyectos, rendición de cuentas, veedurías ciudadanas y en general control social a la implementación.
- ✓ Sin perjuicio de las acciones realizadas en el marco de la implementación de la Política Pública, la Administración Municipal garantizará el desarrollo de procesos de formación y capacitación para los actores estratégicos de esta Política Pública. A su vez, fomentará los espacios de participación e interlocución hacia un empoderamiento de la sociedad en torno a la situación de la población en condición de discapacidad en el Municipio.





POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

CAJICÁ 2014 - 2023